

ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNION
DEPARTAMENTO DE LA UNION
INFORME DE AUDITORIA EXTERNA
EJERCICIO 2014

Diciembre de 2015



INDICE

Págs.

I ASPECTOS GENERALES

- Antecedentes de la Entidad 1
- Objetivos de la Auditoría 2
- Alcance de la Auditoría 3
- Resumen de los Resultados de la Auditoría 4

II ASPECTOS FINANCIEROS

- Dictamen del Auditor Independiente 6
- Estados Financieros 8
- Notas a los Estados Financieros 14

III ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

- Informe de los Auditores Independientes 35
- Hallazgos de Auditoria sobre Aspectos de Control Interno 38

IV ASPECTOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LEYES, INSTRUCTIVOS, REGLAMENTOS Y OTRAS NORMAS APLICABLES

- Informe de los Auditores Independientes 46
- Hallazgos de Auditoria sobre el Cumplimiento de Leyes, Instructivos, Reglamentos y Otras Normas Aplicables 48

V SEGUIMIENTO A INFORME DE AUDITORIA ANTERIOR

49



I. ASPECTOS GENERALES

ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD

Datos históricos y naturaleza jurídica

San Carlos de La Unión, fue ascendido a Villa en 1854, siendo Presidente de la Republica Don José María San Martín. Obtuvo el título de ciudad en 1865, es decir, el mismo año en que se llevó a cabo por el gobierno del Dr. Dueñas, la fundación del Departamento de La Unión, el 22 de Junio de 1865. Es así como la Alcaldía Municipal de La Unión forma parte de los gobiernos locales, que para tal efecto la sección segunda del Capítulo VI de la Constitución Política establece que cada municipalidad estará regida por Concejos Municipales, formados por Alcalde, un Síndico y dos o más Regidores o Concejales, cuyo número debe ser proporcional a la población de la localidad; los Concejales serán electos para un período de tres años, pudiendo ser reelectos.

Por mandato constitucional, los municipios serán autónomos en lo económico, en lo técnico y en lo administrativo; serán regidos por un Código Municipal, el cual dictara los principios generales para su organización, funcionamiento y ejercicio de sus facultades autónomas.

La autonomía de los municipios conforme al Art. 3 del Código Municipal se extiende a:

1. La creación, modificación y supresión de tasas por servicios y contribuciones públicas, para la realización de obras determinadas dentro de los límites que una ley general establezca.
2. Decretar su presupuesto de ingresos y egresos.
3. La libre gestión en materia de su competencia.
4. El nombramiento y remoción de los funcionarios empleados de sus dependencias, de conformidad al Código antes citado.
5. El decreto de ordenanzas y reglamentos locales.
6. La elaboración de sus tarifas de impuestos y reformas a las mismas, para Proponerlas como ley a la Asamblea Legislativa.

Por lo tanto, la Municipalidad de La Unión, tiene personería jurídica, que garantiza la participación popular, en la formación y conducción del gobierno local, con autónoma para ejercer su propio gobierno.



Localización

El Municipio de La Unión está ubicado en el departamento de La Unión, perteneciente a la zona oriental del país.

Estructura Organizacional

Durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, el Gobierno Municipal de La Unión, estuvo ejercido por un Concejo Municipal, que es el responsable de la gestión administrativa.

El Concejo Municipal lo integraron: Alcalde, Síndico, Ocho Regidores Propietarios, y cuatro Regidores Suplentes.

OBJETIVOS DE LA AUDITORIA.

Objetivo General

Emitir una opinión profesional e independiente sobre los Estados Financieros de la Alcaldía Municipal de La Unión, por el período contable comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, lo adecuado del Control Interno y el Cumplimiento de Leyes, Reglamentos y otras Disposiciones Aplicables.

Objetivos Específicos:

- I. Emitir un dictamen de auditoría que contenga mi opinión sobre si los Estados Financieros Básicos, presentan razonablemente la situación financiera, los ingresos y gastos y los correspondientes flujos de fondos, por el periodo sujeto de examen de acuerdo con Principios de Contabilidad Gubernamental aplicables a las circunstancias; utilizando para ello las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría Gubernamental de El Salvador emitidas por la Corte de Cuentas de la República.
- II. Emitir un informe sobre los resultados del estudio y evaluación del Control Interno establecido por la Administración de la Alcaldía, para el manejo y control de los activos de la institución; evaluando los riesgos de control e identificando las condiciones que se consideren como reportables, por considerarse deficiencias importantes de control interno.
- III. Emitir un informe que contendrá los resultados de las pruebas efectuadas para determinar si la Municipalidad cumplió, en todos sus aspectos



importantes relacionados con las Leyes, Instructivos, Reglamentos y otras Normas aplicables a la Institución, identificando los casos importantes del cumplimiento, así como los indicios de actos ilegales, si los hubiere.

- IV. Dar seguimiento a las medidas de corrección adoptadas por la Administración de la Alcaldía, de los resultados de la evaluación incluidas en el informe de la auditoría del ejercicio anterior, para determinar el grado de superación de los hallazgos de auditoría.

ALCANCE DE LA AUDITORIA.

El alcance de mi Auditoría Externa practicada a la Alcaldía Municipal de La Unión, ha comprendido el examen a los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujos de Fondos y de Ejecución Presupuestaria para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, orientada a emitir una opinión profesional e independiente sobre la razonabilidad de las cifras presentadas en dichos estados financieros; sobre lo adecuado del control interno; y sobre el Cumplimiento de Leyes, Instructivos, Reglamentos y otras Normas aplicables a la Institución; de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, las Normas de Auditoría Gubernamental de El Salvador emitidas por la Corte de Cuentas de la República Capítulo III, y el Manual de Auditoría Gubernamental Parte II Capítulo I "Auditoría Financiera" emitido por la Corte de Cuentas de la República.

En la Auditoría de los Estados Financieros se verifico el cumplimiento de lo establecido en Manual del Sistema de Contabilidad Gubernamental aprobado por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda.

Para la evaluación del Control Interno de la Alcaldía se tomaron como base las Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE) de la Alcaldía y las Normas Técnicas de Control Interno de la Corte de Cuentas de la república.

En la evaluación del Cumplimiento de Leyes, Instructivos, Reglamentos y otras Normas aplicables a la Institución, se consideró lo establecido en el Código Municipal, Ley, Reglamento, Instructivos y demás disposiciones relacionadas con la Administración Financiera del Estado, emitidas por el Ministerio de Hacienda, Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, entre otras.



RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORIA.

SOBRE ASPECTOS FINANCIEROS

Basándome en el resultado de mi Auditoría de los Estados Financieros de la Alcaldía Municipal de La Unión al 31 de diciembre de 2014, he expresado un Dictamen con Opinión Limpia sobre la razonabilidad de las cifras que reflejan dichos Estados Financieros.

SOBRE ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

Se ejecutó un estudio y evaluación del control interno, que revelo las siguientes situaciones reportables:

- 1) **Transferencia de Recursos FODES 75% a fondos propios sin Autorización.**
- 2) **Bienes Inmuebles no Revaluados y no inscrito en el CNR**
- 3) **Llantas Hurtadas sin deducir Responsabilidades**
- 4) **Motocicleta Chocada desde el mes de Febrero y no se ha informado a la jefatura correspondiente**
- 5) **Deuda Prescrita por falta de Cobro**
- 6) **Unidad de Fiscalización no Cuenta con Plan de Trabajo Anual.**

Estas condiciones se describen más ampliamente en la sección de Hallazgo de Auditoría sobre el Control Interno.

SOBRE ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO DE LEYES, INSTRUCTIVOS, REGLAMENTOS, Y OTRAS NORMAS APLICABLES.

Con el objeto de obtener razonabilidad respecto a que los estados financieros no tuviesen errores u omisiones de relativa importancia, se efectuaron pruebas sobre el adecuado cumplimiento por parte de la Municipalidad, con leyes y regulaciones aplicables. Mis pruebas de cumplimiento revelaron las siguientes condiciones reportables:

- 1) **Aceptación de órdenes de descuento por préstamos a empleados en exceso a lo permitido por Ley.**

Las condiciones descritas anteriormente se detallan en el área de Hallazgos de Auditoría sobre cumplimiento de leyes y regulaciones.





DICTAMEN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Señores:

Concejo Municipal de La Unión

Departamento de La Unión

Presente.-

He auditado los Estados Financieros que se acompañan de la Alcaldía Municipal de La Unión, que comprende el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2014, el Estado de Rendimiento Económico, Estado de Flujo de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestaria, por el año que termino en esa fecha, así como un resumen de políticas contables significativas y otras notas explicativas.

La administración de la Alcaldía, es responsable de la preparación y presentación razonable de estos Estados Financieros de acuerdo con Normas de Contabilidad Gubernamental vigentes en El Salvador.

Esta responsabilidad incluye: diseñar implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros que estén libres de representaciones falsas o erróneas, ya sea debidas a fraude o a error; seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas, y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos Estados Financieros con base en mi Auditoria. Mi auditoria fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República, las cuales requieren que cumpla con requisitos éticos así como que planee y desempeñe la Auditoria para obtener seguridad razonable sobre si los Estados Financieros están libres de representaciones erróneas de importancia relativa.

Una Auditoria incluye la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de Auditoria sobre los importes y revelaciones en los Estados Financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representaciones erróneas de importancia relativa de los Estados Financieros, ya sea por fraude o error. Al efectuarse esas evaluaciones de riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros por la entidad, para diseñar los procedimientos de Auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad.





Una auditoria también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables usadas y lo razonable de las estimaciones contables hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los Estados Financieros.

Considero que la evidencia que he obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para mi opinión de Auditoria.

En mi opinión, los Estados Financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la Situación Financiera de la Alcaldía Municipal de La Unión al 31 de diciembre de 2014, su Rendimiento Económico y el Flujo de Fondos por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas de Contabilidad Gubernamental vigentes en El Salvador.

Como Auditor no tengo un programa de revisiones de control de calidad efectuada por una organización independiente como lo requiere la sección 2, en lo relativo al Control de Calidad, de las Normas de Auditoria Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República de El Salvador, porque tal programa no es ofrecido por organizaciones profesionales en el país; sin embargo creo que los efectos de esta desviación a las Normas de Auditoria Gubernamental no son significativos porque me encuentro regulado por el Concejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoria, quien en la actualidad ejecuta programas de control de calidad de las firmas de auditoría.

De acuerdo con las Normas de Auditoria Gubernamental. He emitido informe sobre el Control Interno y sobre el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables; conforme con las referidas normas, estos informes deben considerarse como parte integrante de este dictamen sobre los Estados Financieros de la Alcaldía Municipal de La Unión, por el año que termino al 31 de diciembre de 2014.

Este informe ha sido preparado para uso de la Alcaldía Municipal de La Unión, Departamento de La Unión y la Corte de Cuentas de la República. Esta restricción no pretende limitar la distribución del mismo, que con la autorización respectiva puede ser del conocimiento público.

La Unión, 22 de Diciembre de 2015.


Lic. Luis Gustavo Valencia
Auditor Externo
Inscripción 2059



ESTADOS FINANCIEROS

DEPARTAMENTO DE LA UNION ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNION ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Al 31 de Diciembre de 2014

Expresada En Dólares de los Estados Unidos de América

RECURSOS		2014	2013
FONDOS			
DISPONIBILIDADES	Nota 2	\$ 1399,744.61	\$ 399,914.30
ANTICIPOS DE FONDOS	Nota 3	\$ 1207,662.41	\$ 107,634.00
TOTAL DE FONDOS		\$ 2607,407.02	\$ 507,548.30
INVERSIONES FINANCIERAS			
INVERSIONES TEMPORALES	Nota 5		\$ 2656,453.67
DEUDORES FINANCIEROS	Nota 4	\$ 2750,602.72	\$ 2477,600.06
INVERSIONES INTANGIBLES	Nota 6	\$ 23,975.72	\$ 26,066.52
TOTAL DE INVERSIONES FINANCIERAS		\$ 2774,578.44	\$ 5160,120.25
INVERSIONES EN EXISTENCIAS			
EXISTENCIAS INSTITUCIONALES	Nota 7	\$ 6,678.58	\$ 6,895.82
TOTAL DE INVERSIONES EN EXISTENCIAS		\$ 6,678.58	\$ 6,895.82
INVERSIONES EN BIENES DE USO			
BIENES DEPRECIABLES			
BIENES INMUEBLES		\$ 326,046.96	\$ 335,189.82
OBRAS PARA SERVICIOS DE SALUD Y SANEAMIENTO		\$ 11,428.57	\$ 11,428.57
INFRAESTRUCTURA PARA EDUCACION Y RECREACION		\$ 81,211.94	\$ 81,211.94
ADICIONES, REPARACIONES Y MEJORAS DE BIENES		\$ 30,109.56	\$ 30,109.56
INSTALACIONES ELECTRICAS Y COMUNICACIONES		\$ 12,271.75	\$ 12,271.75
EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION		\$ 1000,627.65	\$ 830,613.35
MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		\$ 411,546.07	\$ 391,293.71
(-)DEPRECIACION ACUMULADA		\$ (717,875.08)	\$ (620,759.42)
TOTAL DE BIENES DEPRECIABLES	Nota 8	\$ 1155,367.42	\$ 1071,359.28
BIENES NO DEPRECIABLES		\$ 2349,821.34	\$ 108,368.48
TOTAL DE BIENES NO DEPRECIABLES	Nota 9	\$ 2349,821.34	\$ 108,368.48
TOTAL DE INVERSIONES DE BIENES DE USO		\$ 3505,188.76	\$ 1179,727.76
INVERSIONES EN PROYECTOS Y PROGRAMAS			
INVERSIONES EN BIENES PRIVATIVOS	Nota 10	\$ 1420,848.10	\$ 4168,901.65
INVERSIONES EN BIENES DE USO PUBLICO	Nota 10	\$ 1,336.45	-
TOTAL DE INVERSIONES EN PROYECTO Y PROGRAMAS		\$ 1422,184.55	\$ 4168,901.65
TOTAL DE LOS RECURSOS		\$ 10316,037.35	\$ 11023,193.78



DEPARTAMENTO DE LA UNION
ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNION
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
Al 31 de Diciembre de 2014

Expresado En Dólares de los Estados Unidos de América

RECURSOS	2014	2013
OBLIGACIONES		
DEUDA CORRIENTE		
DEPOSITOS DE TERCEROS	Nota 11 \$ 437,836.89	\$ 8,958.16
TOTAL DE DEUDA CORRIENTE	\$ 437,836.89	\$ 8,958.16
FINANCIAMIENTO DE TERCEROS		
ENDEUDAMIENTO INTERNO	Nota 12 \$ 4556,110.28	\$ 3361,339.86
ACREEDORES FINANCIEROS	Nota 13 \$ 450,614.04	\$ 585,671.65
TOTAL DE ACREEDORES FINANCIEROS	\$ 5006,724.32	\$ 3947,011.51
TOTAL DE LAS OBLIGACIONES	\$ 5444,561.21	\$ 3955,969.67
PATRIMONIO ESTATAL		
PATRIMONIO		
PATRIMONIO MUNICIPALIDADES	\$ 2734,611.15	\$ 2290,297.70
DONACIONES Y LEGADOS BIENES CORPORALES	\$ 2580,161.12	\$ 387,060.02
RESULTADO EJERCICIOS ANTERIORES	\$ 1412,055.78	\$ 3952,118.37
RESULTADO EJERCICIO CORRIENTE	\$ (1855,351.91)	\$ 437,748.02
Nota 14	\$ 4871,476.14	\$ 7067,224.11
TOTAL DE LAS OBLIGACIONES Y PATRIMONIO	\$ 10316,037.35	\$ 11023,193.78



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNION
ESTADO DE RENDIMIENTO ECONOMICO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014
Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América

		<u>2014</u>	<u>2013</u>
<u>GASTOS DE GESTION</u>			
GASTOS DE INVERSIONES PUBLICAS	Nota 15	\$ 3337,368.37	\$ 1261,511.73
GASTOS EN PERSONAL	Nota 16	\$ 1624,202.42	\$ 1667,295.16
GASTOS EN BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS	Not 17	\$ 1360,573.99	\$ 1632,316.95
GASTOS EN BIENES CAPITALIZABLES	Nota 18	\$ 11,365.60	\$ 13,789.50
GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	Nota 19	\$ 384,683.91	\$ 116,371.15
GASTOS EN TRANSFERENCIAS OTORGADAS	Nota 20	\$ 4244,121.31	\$ 127,265.96
COSTOS DE VENTAS Y CARGOS CALCULADOS	Nota 21	\$ 111,632.41	\$ 87,534.80
GASTOS DE ACTUALIZACIONES Y AJUSTES	Nota 22	\$ 1,251.26	\$ 12,293.54
TOTAL GASTOS DE GESTION		\$ 11075,199.27	\$ 4918,378.79
<u>INGRESOS DE GESTION</u>			
INGRESOS TRIBUTARIOS	Nota 23	\$ 720,956.77	\$ 682,088.50
INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	Nota 24	\$ 32,577.45	\$ 14,664.53
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	Not25	\$ 5022,753.55	\$ 769,753.69
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS DE CAPITAL RECIBIDAS		\$ 2020,045.18	\$ 1685,856.60
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	Not26	\$ 1411,577.63	\$ 2171,330.02
INGRESOS POR ACTUALIZACIONES Y AJUSTES	Nota 27	\$ 11,936.78	\$ 32,433.47
TOTAL DE INGRESOS		\$ 9219,847.36	\$ 5356,126.81
RESULTADO DEL EJERCICIO		\$(1855,351.91)	\$ 437,748.02

Las notas que se acompañan son parte integrante de los Estados Financieros



DEPARTAMENTO DE LA UNION
ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNION
ESTADO DE FLUJO DE FONDOS
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014

Expresado En Dólares de los Estados Unidos de América

INSTITUCIONAL	2014	2013
ESTRUCTURA	ACTUAL	ANTERIOR
DISPONIBILIDADES INICIALES		
SALDO INICIAL	\$ 399,914.30	\$ 560,442.33
RESULTADO OPERACIONAL NETO		
FUENTES OPERACIONALES	\$ 12,028,463.58	\$ 5,479,367.13
(-)USOS OPERACIONALES	\$ 11,552,254.01	\$ 8,207,110.81
	\$ 476,209.57	\$ (2,727,743.68)
FINANCIAMIENTO DE TERCEROS NETO		
EMPRESTITOS CONTRATADOS	\$ 1,516,676.99	\$ 3,350,743.02
(-)SERVICIOS DE LA DEUDA	\$ 321,906.57	\$ 678,720.04
	\$ 1,194,770.42	\$ 2,672,022.98
RESULTADO NO OPERACIONAL NETO		
FUENTES NO OPERACIONALES	\$ 739,412.57	\$ 29,635.60
(-)USOS NO OPERACIONALES	\$ 1,410,562.25	\$ 134,442.93
	\$ (671,149.68)	\$ (104,807.33)
DISPONIBILIDADES FINALES	\$ 1,399,744.61	\$ 399,914.30



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNION
DEPARTAMENTO DE LA UNION
ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA
AÑO 2014



DEPARTAMENTO DE LA UNION
ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNION
ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014

Expresado En Dólares de los Estados Unidos de América

INSTITUCIONAL	2014				2013			
	PRESUPUESTO	EJECUCION	SALDO	%	PRESUPUESTO	EJECUCION	SALDO	%
INGRESOS								
IMPUESTOS	\$ 732,689.92	\$ 720,956.77	\$ 11,733.15	98.4	\$ 648,052.83	\$ 682,088.50	\$ (34,035.67)	105%
TASAS Y DERECHOS	\$ 2139,756.93	\$ 1379,097.00	\$ 760,659.93	64.45	\$ 2835,529.54	\$ 2131,334.22	\$ 704,195.32	75%
VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 73,200.00	\$ 32,480.63	\$ 40,719.37	44.37	\$ 15,930.31	\$ 39,995.80	\$ (24,065.49)	251%
INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 174,328.00	\$ 98,526.91	\$ 75,801.09	56.52	\$ 108,857.19	\$ 53,177.74	\$ 55,679.45	49%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 606,896.65	\$ 752,539.75	\$ (145,643.10)	124	\$ 553,102.80	\$ 675,162.67	\$ (122,059.87)	122%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 2015,413.33	\$ 2015,413.33	\$ -	100	\$ 1672,593.25	\$ 1685,856.60	\$ (13,263.35)	101%
RECUPERACION DE INVERSIONES FINANCIERAS	\$ -	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ 251,690.60	\$ (251,690.60)	0%
ENDEUDAMIENTO PUBLICO	\$ 2201,861.79	\$ 1516,676.99	\$ 685,184.80	68.88	\$ 4913,201.65	\$ 3361,339.86	\$ 1551,861.79	68%
SALDOS AÑOS ANTERIORES	\$ 3328,623.32		\$ 3328,623.32	0	\$ 599,234.05	\$ -	\$ 599,234.05	0%
Total de Ingresos.....:	<u>\$ 11272,769.94</u>	<u>\$ 7309,200.04</u>	<u>\$ 4757,078.56</u>		<u>\$ 11346,501.62</u>	<u>\$ 8880,645.99</u>	<u>\$ 2465,855.63</u>	
DEFICIT PRESUPUESTARIO		\$ 793,508.66						
TOTAL DE INGRESOS Y DEFICIT	<u>\$ 11272,769.94</u>	<u>\$ 7,309,200.04</u>	<u>\$ 4757,078.56</u>		<u>\$ 11346,501.62</u>	<u>\$ 8880,645.99</u>	<u>\$ 2465,855.63</u>	



DEPARTAMENTO DE LA UNION
ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNION
ESTADO DE RENDIMIENTO ECONOMICO
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014

Expresado En Dólares de los Estados Unidos de América

INSTITUCIONAL	2014				2013			
	PRESUPUESTO	EJECUCION	SALDO	%	PRESUPUESTO	EJECUCION	SALDO	%
EGRESOS								
REMUNERACIONES	\$ 1885,474.69	\$ 1662,426.62	\$ 223,048.07	88.17	\$ 1980,675.42	\$ 1673,943.66	\$ 306,731.76	85%
PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	\$ 593.69	\$ -	\$ 593.69	0	\$ -	\$ -	\$ -	0%
ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 1960,914.64	\$ 1440,978.99	\$ 519,935.65	73.49	\$ 2379,870.05	\$ 1659,712.81	\$ 720,157.24	70%
GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 417,644.92	\$ 397,577.56	\$ 20,067.36	95.2	\$ 149,527.24	\$ 133,940.30	\$ 15,586.94	90%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 81,218.37	\$ 49,318.85	\$ 31,899.52	60.72	\$ 67,014.18	\$ 59,331.42	\$ 7,682.76	89%
INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$ 6604,990.76	\$ 3436,991.45	\$ 3167,999.31	52.04	\$ 5828,061.07	\$ 1337,529.70	\$ 4490,531.37	23%
INVERSIONES FINANCIERAS	\$ -	\$ -	\$ -	0	\$ 251,690.60	\$ 251,690.60	\$ -	100%
AMORTIZACION DE ENDEUDAMIENTO PUBLICO	\$ 321,932.87	\$ 321,906.57	\$ 26.30	99.99	\$ 689,663.06	\$ 678,720.04	\$ 10,943.02	98%
Total de Egresos.....:	\$ 11272,769.94	\$ 7309,200.04	\$ 3963,569.90		\$ 11346,501.62	\$ 5794,868.53	\$ 5551,633.09	
SUPERAVIT PRESUPUESTARIO						\$ 3085,777.46	\$ (3085,777.46)	
TOTAL DE EGRESO Y SUPERAVIT	\$ 11272,769.94	\$ 309,200.04	\$ 3963,569.90		\$ 11346,501.62	\$ 8880,645.99	\$ 2465,855.63	



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTA 1

Naturaleza de la Entidad y principales políticas contables

NATURALEZA Y ESTATUS LEGAL:

San Carlos de La Unión, fue ascendido a Villa en 1854, siendo Presidente de la Republica Don José María San Martín. Obtuvo el título de ciudad en 1865, es decir, el mismo año en que se llevó a cabo por el gobierno del Dr. Dueñas, la erección del Departamento de La Unión, el 22 de Junio de 1865. Es así como la Alcaldía Municipal de La Unión forma parte de los gobiernos locales, que para tal efecto la sección segunda del Capítulo VI de la Constitución Política establece que cada municipalidad estar regida por Concejos Municipales, formados por Alcalde, un Síndico y dos o más Regidores o Concejales, cuyo número debe ser proporcional a la población de la localidad; los Concejales serán electos para un periodo de tres años, pudiendo ser reelectos.

Por mandato constitucional, los municipios serán autónomos en lo económico, en lo técnico y en lo administrativo; serán regidos por un Código Municipal, el cual dictara los principios generales para su organización, funcionamiento y ejercicio de sus facultades autónomas.

La autonomía de los municipios conforme al Art. 3 de Código Municipal se extiende a:

1. La creación, modificación y supresión de tasas por servicios y contribuciones públicas, para la realización de obras determinadas dentro de los límites que una ley general establezca;
2. Decretar su presupuesto de ingresos y egresos;
3. La libre gestión en materia de su competencia,
4. El nombramiento y remoción de los funcionarios empleados de sus dependencias, de conformidad al Código antes citado;
5. El decreto de ordenanzas y reglamentos locales;
6. La elaboración de sus tarifas de impuestos y reformas a las mismas, para proponerlas como ley a la Asamblea Legislativa.



Por lo tanto, la Municipalidad de La Unión, tiene personería jurídica, que garantiza la participación popular, en la formación y conducción del gobierno local, con autónoma para ejercer su propio gobierno.

POLITICAS CONTABLES:

Nota 1: Sumario de las principales Políticas Contables.

a. Normas Técnicas y Principios de Contabilidad

Los presentes Estados Financieros han sido preparados por la Administración de la Alcaldía Municipal de La Unión, con base en los principios del "Sistema de Contabilidad Gubernamental" emitidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, cuyo cumplimiento es obligatorio por Ley, según lo establece el Sistema de Administración Financiera Integrada a entidades del sector público para unificar las cuentas de ingresos y egresos de dicho Sistema, vinculadas con el presupuesto por áreas de gestión. Dicha práctica es una base comprensiva de contabilidad que difiere en algunos aspectos con los principios de contabilidad generalmente aceptados en El Salvador o Normas Internacionales de Contabilidad (NIC). Sin embargo, al existir situaciones no contempladas en la normativa aplicable, bajo el criterio prudencial del contador institucional se utilizan las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

b. Sistema Contable

A partir del 01 de Enero de 2003 la Alcaldía Municipal de La Unión adoptó el Sistema de Contabilidad Gubernamental, por lo cual se realizó cambio a la codificación presupuestaria con la que se contaba en los libros de egresos ya que no se emitían estados financieros; a partir del año 2003 los estados financieros se preparan de acuerdo al Principio de Contabilidad "Devengado", es decir que se registran los ingresos y egresos teniendo a la vista los documentos probatorios (recibos de ingresos, facturas o recibos); aunque los ingresos no hayan sido percibidos y remesados; en el caso de los gastos aunque no hayan sido pagados.

Relacionando de igual manera del artículo 103 al 105 del Código Municipal.

c. Unidad Monetaria

Los registros contables se realizan en Dólares de los Estados Unidos de América (US \$), moneda adoptada por la República de El Salvador, según la Ley de Integración Monetaria, Decreto No. 201, publicado en el Diario Oficial Tomo 349, el 22 de diciembre de 2000 y vigente a partir del 1 de enero de 2001.



d. Inversiones en Bienes de Uso

El Departamento de Contabilidad es el encargado del registro y control del Activo Fijo de la municipalidad. El cálculo de la depreciación de Bienes Muebles se realiza en hojas electrónicas y con base a la Norma Específica de Contabilidad Gubernamental "Depreciación de Bienes de Larga Duración."

La Alcaldía Municipal de La Unión cuenta con un Instructivo de Propiedad, Planta y Equipo, aprobado por el Concejo Municipal y el cual sirve para guiar a los encargados en la definición y/o registro del activo fijo.

e. Valuación de los Bienes de Larga Duración

Los bienes de larga duración adquiridos para ser utilizados en las actividades administrativas y productivas de carácter institucional, como también aquellos que forman parte de las inversiones en proyectos, se contabilizan como inversiones en bienes de uso al costo de adquisición más todos los gastos inherentes a la adquisición, hasta que el bien entre en funcionamiento. Según la norma sobre inversiones en bienes de larga duración.

Cuando se adicionen, existan mejoras o reposiciones parciales o totales en piezas o partes que aumenten el valor de adquisición, prolonguen la vida útil de los bienes muebles o inmuebles y que estén registrados como bienes institucionales o que formen parte de las inversiones en proyectos, deberán contabilizarse como un incremento al valor de éstos. Las pérdidas o ganancias habidas como consecuencia del retiro o realización, así como los gastos de reparación que no prolongan la vida útil de los activos, son incluidas en el Estado de Rendimiento Económico del ejercicio contable correspondiente.

a. Intangibles - Licencias de Software

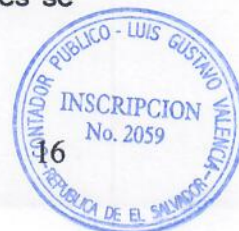
Los activos intangibles son aquellos que no tienen una naturaleza o existencia física, limitándose su valor a los derechos y beneficios económicos esperados que su posesión confieren a las entidades.

Valuación

Son registrados contablemente al costo de adquisición o al valor de las erogaciones atribuibles a su formación o desembolso.

Vida Útil

Por no contar con políticas específicas sobre la vida útil para los activos intangibles se reconoce lo que el especialista estime conveniente.



Método de Amortización

La amortización sobre el costo de las licencias de software se registra mediante cargos sistemáticos a gastos, durante los años en que se recibirán los beneficios, para tal efecto se utiliza el método de línea recta y el costo total se divide entre el número de años considerados para su vida útil.

a. Inversiones en Existencias

Se efectúan los registros y controles necesarios a las existencias institucionales correspondientes, tomando en cuenta el precio de adquisición a precio de mercado, el cual es necesario para el funcionamiento de la Alcaldía; actualmente la Municipalidad cuenta con una bodega de existencias con materiales y accesorio y la compra se registra en cuentas de gastos.

Sin embargo, el inventario de especies municipales está a cargo del Tesorero Municipal; el descargo contable de éstas se realiza trimestralmente.

f. Inversiones en Proyectos y Programas

El registro de los proyectos y programas de inversiones que la Alcaldía Municipal ejecuta mediante el presupuesto por áreas de gestión correspondiente y priorizados son registrados en la contabilidad siguiendo la Normativa vigente para el mismo, realizando la aplicación al Costo de Inversión Pública, cuando corresponde.

g. Ingresos

Los ingresos que obtiene la Alcaldía Municipal de La Unión, son reconocidos por el principio del devengamiento; entre los cuales podemos mencionar los siguientes:

- a) Ingresos Corrientes del Fondo Municipal producto del cobro por tasas e impuestos Municipales; incluyendo el cobro de multas e intereses por los mismos.
- b) Ingresos por Transferencias Corrientes del Sector Público (25% FODES).
- c) Ingresos por Transferencias de Capital del Sector Público (75% FODES y FISDL)
- d) Rentabilidad de Cuentas Bancarias y de Depósitos a plazo
- e) Donaciones
- f) Otros ingresos.

h. Gastos

Los gastos que genera la municipalidad son reconocidos por el principio del devengamiento. Pueden incluirse dentro de estos:



- a) Gastos corrientes para funcionamiento (Salarios, dietas, contribuciones, servicios básicos, etc.).
- b) Inversiones en adquisición de activo fijo.
- c) Inversiones en proyectos para el desarrollo local.
- d) Donaciones.
- e) Otros gastos.

i. Proveedores y Retenciones

Contiene la deuda por pagos que se realizan a corto plazo contraídos a favor de la Alcaldía Municipal de La Unión, principalmente con proveedores locales por las adquisiciones de bienes y servicios, además las retenciones efectuadas a los empleados por diferentes descuentos por préstamos y otros a los salarios.

j. Vigilancia:

De conformidad con las reformas a la Ley de la Corte de Cuentas de la República aprobadas en 1999, la vigilancia de la correcta ejecución y registro de las operaciones de la Alcaldía Municipal debe ejercerse a través del procedimiento denominado "Control Concurrente", todo en consideración a las Normas Técnicas del Control Interno, según Decreto No. 15 publicado en el Diario Oficial No. 21 Tomo 346 del 31 de enero del 2000, y al Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas de la Alcaldía, según Decreto No. 161, publicado en el Diario Oficial No. 181, Tomo 372, de 29 de septiembre 2006.

Nota 2: Caja y Bancos.

Este grupo está compuesto por el efectivo disponible en moneda de curso legal al 31 de Diciembre de 2014 y asciende a \$ 1399,744.61 los cuales se componen de la siguiente manera:

Cuentas	al 31 de diciembre	
	2014	2013
Caja General	\$ 0.00	\$ 0.00
Bancos Comerciales – Moneda Nacional	\$ 1,298,981.53	\$ 133,364.53
Bancos Comerciales – Fondos Restringidos	\$ 100,763.08	\$ 266,549.77
TOTAL	\$ 1,399,744.61	\$ 399,914.30

El Saldo de la cuenta Bancos Comerciales está distribuido de acuerdo al siguiente detalle:

1. Detalle de cuentas bancarias al 31 de diciembre de 2014:



NÚMERO DE CUENTA BANCARIA	INSTITUCION FINANCIERA	NOMBRE CUENTA CONTABLE	FUENTE DE RECURSOS	SALDO BALANCE
46-06-0000-95	SCOTIABANK	Fondo Municipal	FONDO PROPIO	\$ 1,875.29
5850025658	Banco Agrícola	Alcaldía Municipal, La Unión	FONDO PROPIO	\$ 2,570.91
1-23000303	Banco Promérica	Fondo Municipal	FONDO PROPIO	\$ 12,597.62
100000-23000320	Banco Promérica	Alcaldía Municipal de La Unión 25% FODES	FODES 25%	\$ 749.52
123000321	Banco Promérica	Alcaldía Municipal de La Unión 75% FODES	FODES 75%	\$ 12,552.52
1-23000397	Banco Promérica	Fiestas 5%	FONDO PROPIO	\$ 34.18
1-23000570	Banco Promérica	Proyecto: Introducción de Agua Potable, Cantón Coyolito, La Unión.	FONDO PROPIO	\$ 76,837.72
46-40-006213	SCOTIABANK	Proyecto: Construcción de Parque la Familia, Municipio de La Unión, Departamento de La Unión.	FONDO PROPIO	\$ 441,704.74
41-510018495	Banco Davivienda	Proyecto: Remodelación de Cancha de Basquetbol "El Rápido Barrio El Centro, Municipio de La Unión.	FONDO PROPIO	\$ 182,371.56
1-23000587	Banco Promerica	Proyecto: Construcción de Pozo e Introducción de Agua Potable en Colonia Santa Fé, Colonia La Haciendita, Colonia San Isidro, Colonia Bethel y Caserío San Cayetano del Cantón Sirama, Municipio de La Unión, Departamento de La Unión.	FONDO PROPIO	\$ 35,687.80
1-23000602	Banco Promerica	Proyecto: Concreteado Hidráulico de Calles, Avenidas y Pasajes de Colonia La Esperanza, Colonia Malie, Colonia Miramar y Colonia Argentina, Municipio de La Unión, Departamento de La Unión.	FISDL	\$ 9,997.80
1-23000614	Banco Promerica	Proyecto: Pavimento de Concreto Hidráulico en Calle Al Cementerio Caserío Amapalita, Municipio de La Unión.	FODES	\$ 1,512.74
46-40-006302	Banco Scotiabank	Proyecto: Introducción de Agua Potable Cantón Volcancillo	FONDO PROPIO	\$ 45,913.47
1-23000642	Banco Promerica	Proyecto: Prevención del Crimen y la Violencia, USAID	FODES	\$ 13,187.32
1-23000645	Banco Promerica	Proyecto: Alcaldía Municipal La Unión, Limpieza General de Cementerio Municipal, Limpieza de Frente de Playa, Chapoda y Fumigación en el Municipio de La Unión, Departamento de La Unión.	FODES	\$ 9,291.32
00510002531	Banco Hipotecario	Proyecto: Alcaldía Municipal de La Unión, Mejoramiento de Alumbrado Público para Ahorro Energético con Luminaria de Tecnología Led de 60 Watts, En El Municipio de La Unión	FONDO PROPIO	\$ 311,794.96
46-40-006442	Banco Scotiabank	Proyecto: Nomenclatura y Mantenimiento de la Colonia El Condadillo, La Unión. (PATI)	FODES	\$ 1,206.54
46-40-006450	Banco Scotiabank	Proyecto: Nomenclatura y Mantenimiento del Instituto Sector "A" La Unión. (PATI)	FODES	\$ 1,568.87
46-40-006469	Banco Scotiabank	Proyecto: Nomenclatura y Mantenimiento del Instituto Sector "B" La Unión. (PATI)	FODES	\$ 1,569.62
46-40-006477	Banco Scotiabank	Proyecto: Nomenclatura y Mantenimiento de la Colonia Los Rubios, Sector "A" La Unión. (PATI)	FODES	\$ 1,781.29



NÚMERO DE CUENTA BANCARIA	INSTITUCION FINANCIERA	NOMBRE CUENTA CONTABLE	FUENTE DE RECURSOS	SALDO BALANCE
46-40-006493	Banco Scotiabank	Proyecto: Nomenclatura y Mantenimiento del Barrio Las Flores, Sector "B" La Unión. (PATI)	FODES	\$ 1,669.69

46-40-006485	Banco Scotiabank	Proyecto: Nomenclatura y Mantenimiento del Barrio Las Flores, Sector "A" La Unión. (PATI)	FODES	\$ 1,596.99
1-23000658	Banco Promerica	Proyecto : Alcaldía Municipal La Unión, Mejoramiento y Construcción de Obra de paso sobre Quebrada El Chogual e Intercepción con Calle a Las Chacaras, Sector Villalta, Municipio	FONDO PROPIO	\$ 40,823.53
1-23000657	Banco Promerica	Proyecto : Alcaldía Municipal La Unión, Carpetado de 7a. Ave. Nte. Sur, Desde 3a. Calle Oriente, hasta Calle Circunvalación, Barrio El Centro	FONDO PROPIO	\$ 15,849.93
1-23000659	Banco Promerica	Proyecto : Alcaldía Municipal La Unión, Mejoramiento de Calle de Acceso Principal a Caserío Playita, Cantón Agua Escondida	FONDO PROPIO	\$ 46,669.36
1-23000660	Banco Promerica	Proyecto : Alcaldía Municipal La Unión, Carpeteo de Calle Principal de Cantón Loma Larga, Municipio de La Unión, Departamento de la Unión.	FONDO PROPIO	\$ 27,566.24
TOTAL				\$ 1,298,981.53

Cuentas Rentables (de ahorro)

200000-23004274	Banco	LA UNIÓN/ FISDL/ PFGL/ C1	FISDL	\$ 62,259.35
200000-23004275	Banco	LA UNIÓN/ FISDL/ PFGL/ C2	FISDL	\$ 30,496.13
100070018185	ACCOVI de R.L.	Alcaldía Municipal de La Unión (Cta.	FONDO PROPIO	\$ 8,005.00
110070022353	ACCOVI de R.L.	Alcaldía Municipal de La Unión	FONDO PROPIO	\$ 2.60
TOTAL				\$ 100,763.08

- Los depósitos en cuentas rentables devengan una tasa efectiva anual de 0.25% las cuentas 200-00023004274 y 200-00023004275, ambas del Banco Promérica; y sus retiros son efectuados mediante la emisión de comprobantes de retiros para transferir fondos a las diferentes cuentas corrientes.

- La cuenta 100070018185 de ACCOVI corresponde a aportaciones y la cuenta 110070022353 de ACCOVI corresponde a cuenta de ahorros.

- Los fondos en cuentas corrientes no devengan intereses. Los depósitos son realizados mediante comprobantes de remesas; los retiros de estas cuentas son efectuados mediante transferencia o emisión de cheques.



Nota 3: Anticipo de Fondos

Agrupar todos los anticipos otorgados por la adquisición de repuestos, herramientas, accesorios, servicios para el uso de la Alcaldía Municipal de La Unión para el buen desempeño de su gestión y que no fueron liquidados al 31 de Diciembre de 2014 y asciende a \$ 829,882.36 los cuales se componen de la siguiente:

Cuentas	al 31 de diciembre	
	2014	2013
Anticipos a empleados	\$ 34,352.76	\$ 34,352.66
Anticipos por servicios	\$ 5,326.55	\$ 4,565.49
Anticipos a contratistas	\$ 775,155.93	\$ 53,668.73
Anticipos a proveedores	\$ 15,047.12	\$ 15,047.12
Anticipos de Fondos a Dependencias Institucionales	\$ 377,780.05	\$ 0.00
TOTAL	\$ 1,207,662.41	\$ 107,634.00

Anticipo a Empleados:

Está compuesto de la siguiente forma:

1. Fondo Circulante a nombre de la Sra. Dora Alicia Salamanca por un valor de \$ 389.27 y que no liquidó en su oportunidad por arrastrar valores no saldados en los reintegros otorgados.
2. Cargos al Sr. José Dimas Valle como Tesorero Municipal; es de aclarar que estos cargos se han realizado por no tener a la vista la documentación pertinente para contabilizarla en su oportunidad y que egresaron de las cuentas bancarias respectivas por un monto de \$ 30,843.10. El detalle de estos cargos se encuentra en la respectiva integración de esta cuenta. También se compone de saldos arrastrados hasta el 30 de abril de 2006.
3. Cargos al Sr. Héctor Antonio Flores, quien ostentó el cargo de tesorero municipal hasta el 30 de abril de 2012, por un valor de \$3,119.89; por no tener a la vista la documentación de respaldo correspondiente del gasto por cheques emitidos. El detalle de estos cargos se encuentra en la respectiva integración de esta cuenta.
5. Cargo a la Sra. Blanca Dinora Méndez Rodríguez (Cajera) por haber establecido un faltante en caja general al 31 de Diciembre del 2009. Quedó con un saldo pendiente de \$ 0.50.

Anticipos por servicios:

Agrupar el saldo correspondiente a los anticipos otorgados a las diferentes empresas que han prestado sus servicios a esta Municipalidad en años anteriores al 2012 y 2013, que aun no se han saldado; a la vez documentos de fiestas patronales que falta su liquidación.



Anticipos a contratistas:

Comprende los anticipos otorgados a los contratistas por la realización de proyectos de infraestructuras diversas realizadas en esta Municipalidad y que también aun no han sido liquidadas por no tener a la vista la documentación respectiva y que corresponden a años anteriores al 2012 y 2013. También incluye montos otorgados a contratistas para ejecución de proyectos del período 2014.

Anticipos a proveedores:

Esta cuenta está compuesta por valores que fueron emitidos de diferentes cuentas bancarias y que sus comprobantes o facturas correspondientes al ejercicio del 2006 no se encontraron en la Gestión Municipal del Sr. Mario Osorto Vides.

Se ha disminuido el saldo de este rubro con la reclasificación de registros contabilizados erróneamente, y con la elaboración de integraciones de cuentas y depuración de saldos.

INVERSIONES FINANCIERAS

Nota 4: Deudores Financieros:

Este grupo comprende todos los movimientos de las cuentas que controlan los deudores por convenios o derechos pendientes de percepción y cobro (mora tributaria) que asciende a \$ 2,750,602.72 al 31 de Diciembre de 2014 y se detalla así:

Cuentas	al 31 de diciembre			
	2014		2013	
Deudores por reintegros		\$ 11,110.43		\$ 11,110.43
Víctor Samuel Sorto	\$ 108.50		\$ 108.50	
Dinora Méndez Rodríguez	\$ 11,001.93		\$ 11,001.93	
Deudores monetarios por percibir		\$2,739,492.29		\$2,466,489.63
De impuestos	\$		\$ 351,511.09	
De tasas	\$ 174,182.05		-\$ 374,295.38	
D.M. x Impuestos Municipales	\$ 4,756.78		\$ 114,064.59	
Tasas y Derechos	\$		\$ 482,133.80	



Cuentas	al 31 de diciembre			
	2014		2013	
Transferencias Corrientes Recibidas	\$	0.00	\$	0.00
Transferencias de Capital Recibidas	\$	0.00	\$	0.00
D.M. x Impuestos Municipales	\$	98,447.04	\$	115,939.19
Tasas y Derechos	\$		\$	473,098.37
D.M. x Ingresos Financieros y otros	\$	0.00	\$	3,845.07
D.M. x Transferencia Corrientes	\$	0.00	\$	46,086.52
D.M. x Transferencia de Capital	\$	0.00	\$	138,259.54
D.M. x Endeudamiento Publico	\$	2,000.00	\$	10,596.84
D.M. x Impuestos Municipales	\$		\$	0.00
D.M. x Tasas y Derechos	\$		\$	0.00
D.M. x Transferencia Corrientes	\$		\$	0.00
D.M. x Transferencia de Capital	\$		\$	0.00
D.M. x Impuestos Municipales	\$		\$	531,901.00
D.M. x Tasas y Derechos	\$		\$	573,349.00
TOTAL		\$2,750,602.72		\$ 2,477,600.06

El nivel de detalle de estas cuentas se especifica a través del Mayor Auxiliar del SICGE-MH y Auxiliares Administrativos.

Los valores reportados como deudores monetarios corresponden a provisiones contables por deudas por impuestos y tasas a nombre de la Alcaldía Municipal de La Unión, sin embargo, no se logró contar con el dato necesario para realizar la provisión de los deudores monetarios del 2012, por lo que solamente se devengó el saldo pendiente de percibir del año 2013 y 2014, dato proporcionado por la Unidad de Administración Tributaria Municipal.

Nota 5: Inversiones Temporales

Este grupo está compuesto por los saldos de las inversiones que se tienen en el sistema financiero y que son realizables en un término menor o igual a un año. El saldo al 31 de diciembre de 2014 los depósitos a plazo de la municipalidad ya se encuentran liquidados.

Nota 6: Inversiones Intangibles

Este grupo comprende todos los movimientos de las cuentas que controlan los Derechos de Propiedad Intangibles por la compra de Licencias y software al 31 de Diciembre y se detalla así:



Cuentas	al 31 de diciembre	
	2014	2013
Primas y Gastos de Seguros de Personas	\$ 34,228.73	\$ 21,395.38
Primas y Gastos de Seguros de Bienes	\$ 5,066.80	\$ 5,066.80
Derechos De Propiedad Intelectual 1/	\$ 18,830.50	\$ 18,096.00
Amortizaciones acumuladas	-(\$ 34,150.31)	-(\$ 18,491.66)
TOTAL	\$ 23,975.72	\$ 26,066.52

1/ El Saldo de la cuenta de Derechos de Propiedad Intelectual incluye la puesta en funcionamiento del Sistema SIM-RTM.

Nota 7: Inversiones en existencias.

Se agrupa en esta cuenta el saldo inicial de existencias más compras y realizaciones de ventas de especies municipales del período al 31 de Diciembre de 2014, el total de las existencias es por \$ 6,678.58; y al 31 de diciembre de 2013 por \$ 6,895.82

INVERSIONES EN BIENES DE USO

Nota 8: Bienes depreciables y Depreciación Acumulada Correspondiente

El total del saldo en Bienes de Uso y su respectiva depreciación se detalla a continuación:

Cuentas	al 31 de diciembre	
	2014	2013
Bienes Inmuebles	\$ 326,046.96	\$ 335,189.82
Obras para servicios de salud y saneamiento ambiental	\$ 11,428.57	\$ 11,428.57
Infraestructuras para educación y recreación	\$ 81,211.94	\$ 81,211.94
Adiciones, reparaciones y mejoras de bienes	\$ 30,109.56	\$ 30,109.56
Instalaciones Eléctricas y Comunicaciones	\$ 12,271.75	\$ 12,271.75
Equipo de transporte, tracción y elevación	\$ 1,000,627.65	\$ 830,613.35
Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	\$ 411,546.07	\$ 391,293.71
Depreciación acumulada	-(\$ 717,875.08)	-(\$ 620,759.42)
TOTAL	\$ 1,155,367.42	\$ 1,071,359.28

Nota 9: Bienes No Depreciables (Bienes Inmuebles - Terrenos)

La cuenta de Terrenos refleja un saldo de \$ 2,349,821.34 y \$ 108,368.48 al 31 de Diciembre de 2014 y 2013 respectivamente.



Nota 10: Inversiones en Proyectos Y Programas

La cuenta de los proyectos ejecutados por la Municipalidad al 31 de Diciembre presentan los siguientes saldos:

a) Inversiones en bienes privados:

Cuentas	al 31 de diciembre	
	2014	2013
Bienes Inmuebles	\$ 8,150.00	\$ 8,150.00
Maquinarias y equipos de producción	\$ 1,825.00	\$ 1,825.00
Costos acumulados de la inversión	\$ 1,410,873.10	\$ 4,158,926.65
TOTAL	\$ 1,420,848.10	\$ 4,168,901.65

b) Inversiones en bienes de uso público:

Cuentas	al 31 de diciembre	
	2014	2013
Maquinaria, Equipo y Mobiliario Diverso	\$ 1,270.00	\$ 24,573.33
Costos acumulados de la inversión	\$ 6,227,530.39	\$ 7,819,119.71
Depreciación Acumulada	-(\$ 42.30)	\$ 0.00
Aplicación a Inversiones pública	-(\$ 6,227,421.64)	-(\$ 7,843,693.04)
TOTAL	\$ 1,336.45	\$ 0.00

DEUDA CORRIENTE

Nota 11: Depósitos de Terceros

Los saldos de los depósitos de terceros se desglosan de la manera siguiente:

Cuentas	al 31 de diciembre	
	2014	2013
Depósitos ajenos	\$ 23,013.76	-\$ 5,044.31
Anticipos por servicios	\$ 2,130.61	\$ 2,033.86
Depósitos en garantía	\$ 22,095.65	\$ 6,068.20
Depósitos de retenciones fiscales	\$ 12,816.82	\$ 5,900.41
Depósitos Fondos Dependencias Institucionales	\$ 377,780.05	\$ 0.00
TOTAL	\$ 437,836.89	\$ 8,958.16



En esta cuenta se incluyen las retenciones pendientes de reintegrar a terceros; las garantías entregadas por los contratistas ejecutores de proyectos, y las retenciones de Impuesto Sobre la Renta por la adquisición de servicios diversos para la municipalidad. Al igual que los montos pendientes de registrar en las correspondientes cuentas.

Existen saldos en esta cuenta que han sido arrastrados de años anteriores.

FINANCIAMIENTO DE TERCEROS

Nota 12: Endeudamiento Interno

La Municipalidad de La Unión tiene el compromiso de amortizar capital más intereses en créditos adquiridos, con el fin de financiar proyectos de infraestructuras diversas; durante el 2013 se adquirieron préstamos con diferentes Cooperativas de Ahorro y Crédito y con Cajas de Crédito, el cual se utilizó para consolidar la deuda que se mantenía con BANDESAL, del FIDEMUNI, el cual era por un saldo de \$614,624.30 al 18 de diciembre de 2013. De igual manera, en octubre del 2014 se adquirió un préstamo para el mejoramiento del alumbrado público con el Banco Hipotecario. Se utiliza para la realización de proyectos en beneficio de la comunidad. El saldo en esta cuenta es de \$ 4,556,110.28 al 31 de diciembre de 2014, de los cuales la cuota de amortización es descontada del FODES 75%. A continuación se presenta el detalle de los créditos obtenidos:

Institución financiera	Monto financiado	Tasa de interés	Cuota	Saldo al
Banco Hipotecario de El	\$ 650,000.00	9.00%	\$13,492.93	\$ 632,239.97
ACCOVI, de R.L.	\$ 800,000.00	10.00%	\$ 8,596.84	\$ 766,843.99
BANCOFIT	\$ 250,000.00	11.00%	\$ 2,841.49	\$ 103,591.96
PRIBANTSA	\$ 75,000.00	10.00%	\$ 805.95	\$ 72,724.64
CC Concepción Batres	\$ 250,000.00	11.00%	\$ 2,841.49	\$ 243,056.76
CC Ilobasco	\$ 400,000.00	10.00%	\$ 4,298.42	\$ 387,869.93
CC La Unión	\$ 250,000.00	11.00%	\$ 2,841.49	\$ 242,973.48
CC Metropolitana	\$ 484,379.47	11.00%	\$ 5,505.44	\$ 448,050.02
CC San Sebastián	\$ 800,000.00	10.00%	\$ 8,596.84	\$ 479,703.36
CC San Vicente	\$ 651,848.35	11.00%	\$ 7,408.89	\$ 272,742.16
CC Santa Ana	\$ 425,000.00	10.00%	\$ 4,567.07	\$ 412,111.82
CC Tonacatepeque	\$ 526,973.83	10.00%	\$ 5,662.89	\$ 494,202.19
TOTAL	\$ 5,563,201.65			\$ 4,556,110.28

Sin embargo, existen Cajas de crédito con saldos pendientes de desembolsar al 31 de diciembre de 2014. A continuación se presenta el detalle:

Institución	Monto a financiar	Desembolso	Desembolso pendiente
Caja de Crédito de San Sebastián	\$ 800,000.00	\$ 549,040.00	\$ 250,960.00
BANCOFIT	\$ 250,000.00	\$ 125,000.00	\$ 125,000.00
Caja de Crédito de San Vicente	\$ 651,848.35	\$342,623.55	\$ 309,224.80



Nota 13: Acreedores Financieros – Acreedores Monetarios por Pagar

Comprende las cuentas que registran los acreedores por pagos provisionales dispuestos por normas legales, así como estimaciones de compromisos u otras obligaciones de pagos futuros. El nivel de detalle de este rubro se especifica en el Auxiliar de Obligaciones de Ejercicios Anteriores del SICGE-MH.

Cuentas	al 31 de diciembre	
	2014	2013
Petres de Oriente	\$ 5,484.69	\$ 5,484.69
Ricardo Alfonso Jiménez	\$ 274.66	\$ 274.66
Anunciadora la Voz del Golfo	\$ 228.57	\$ 228.57
Agroservicio El Rey	\$ 3,660.56	\$ 3,660.56
Servi-Golfo	\$ 1,775.53	\$ 1,775.53
A.M. x Remuneraciones	\$ 1,186.65	\$ 2,993.76
A.M. x Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$ 278.80	\$ 278.80
A.M. x Transferencias Corrientes Otorgadas	\$ 269.42	\$ 269.42
A.M. x Inversiones en Activos Fijos	\$ 2,758.00	\$ 650.50
A.M. x Remuneraciones	\$ 4,847.09	\$ 6,009.19
A.M. x Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$ 5.30	\$ 5.30
A.M. x Transferencias Corrientes Otorgadas	\$ 96.52	\$ 96.52
A.M. x Inversiones en Activos Fijos	\$ 3,996.91	\$ 3,996.91
A.M. x Operaciones de Ejercicios Anteriores	\$ 2,247.95	\$ 2,251.95
A.M. x Remuneraciones	\$ 7,986.96	\$ 9,184.96
A.M. x Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$ 52,454.42	\$ 52,886.37
A.M. x Transferencias Corrientes Otorgadas	\$ 2,432.62	\$ 2,432.62
A.M. x Inversiones en Activos Fijos	\$ 61,021.54	\$ 168,844.67
A.M. x Remuneraciones	\$ 2,405.39	\$ 30,415.08
A.M. x Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$ 2,381.74	\$ 90,586.86
A.M. x Gastos Financieros y Otros	\$ 0.00	-\$ 247.31
A.M. x Transferencias Corrientes Otorgadas	\$ 138.47	\$ 2,772.76
A.M. x Inversiones en Activos Fijos	\$ 400.03	\$ 47,691.92
A.M. x Remuneraciones	\$ 33,482.69	\$ 1,624.74
A.M. x Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$ 76,536.77	\$ 1,834.49
A.M. x Transferencias Corrientes Otorgadas	\$ 916.46	\$ 74.05
A.M. x Inversiones en Activos Fijos	\$ 36,968.41	\$ 20.71
A.M. x Remuneraciones	\$ 977.23	\$ 861.92
A.M. x Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$ 439.36	\$ 439.36
A.M. x Transferencias Corrientes Otorgadas	\$ 302.14	\$ 302.14
A.M. x Inversiones en Activos Fijos	\$ 670.57	\$ 670.57
A.M. x Remuneraciones	\$ 1,717.04	\$ 1,716.94
A.M. x Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$ 18.24	\$ 18.24
A.M. x Transferencias Corrientes Otorgadas	\$ 66.20	\$ 66.20
A.M. x Operaciones de Ejercicios Anteriores	\$ 0.00	-\$ 4.00



Cuentas	al 31 de diciembre	
	2014	2013
A.M. x Remuneraciones	\$ 552.61	\$ 1,855.73
A.M. x Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$ 83,132.36	\$ 83,132.36
A.M. x Inversiones en Activos Fijos	\$ 0.00	-\$ 175.49
A.M. x Operaciones de Ejercicios Anteriores	\$ 44,933.55	\$ 83,089.78
A.M. x Remuneraciones	\$ 669.79	-\$ 1,239.88
A.M. x Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$ 0.00	-\$ 166.02
A.M. x Gastos Financieros y Otros	\$ 6,613.88	\$ 6,613.88
A.M. x Transferencias Corrientes Otorgadas	\$ 729.19	\$ 729.19
A.M. x Inversiones en Activos Fijos	\$ 3,173.95	\$ 3,173.95
A.N.D.A.	\$ 702.08	-\$ 33,511.92
A.M. x Remuneraciones	\$ 1,581.20	\$ 1,903.77
A.M. x Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$ 98.50	\$ 98.49
A.M. x Transferencias Corrientes Otorgadas	\$ 0.00	-\$ 1.84
TOTAL	\$ 450,614.04	\$ 585,671.65

Existen cuentas que reflejan saldos arrastrados de ejercicios anteriores, los cuales se encuentran pendientes de liquidación por aplicaciones contables incorrectas y corresponden a periodos anteriores al 2012.

Nota 14: Patrimonio

El patrimonio está conformado por los saldos de las cuentas que registran el grupo de recursos de

Cuentas	al 31 de diciembre	
	2014	2013
Patrimonio Municipalidades	\$ 2,734,611.15	\$ 2,290,297.70
Donaciones y Legados de Bienes Corporales	\$ 2,580,161.12	\$ 387,060.02
Resultados de Ejercicios Anteriores	\$ 1,412,055.78	\$ 3,952,118.37
Resultados del Ejercicio Corriente	-\$ 1,855,351.91	\$ 437,748.02
TOTAL	\$ 4,871,476.14	\$ 7,067,224.11



GASTOS DE GESTIÓN

Nota 15: Gastos en Inversiones Públicas

Corresponde a los gastos realizados en proyectos de acuerdo al detalle siguiente:

Cuentas	al 31 de diciembre	
	2014	2013
Proyectos de construcción de infraestructura vial	\$ 1,118,560.47	\$ 819,716.82
Proyectos de construcción de lugares de recreación	\$ 1,244,581.89	\$ 220,660.70
Proyectos de construcción de obras hidráulicas	\$ 505,900.31	\$ 34,295.22
Proyectos de construcción de obras sanitarias	\$ 135,675.63	\$ 30,534.64
Proyectos de Instalaciones Eléctricas y Comunicación	\$ 200,627.54	\$ 00.0
Proyectos Privativos y Uso Público Diversos	\$ 126,784.36	\$ 116,742.57
Proyectos y programas educacionales	\$ 0.00	\$ 16,176.78
Proyectos y Programas de Desarrollo Social	\$ 6,123.62	\$ 23,385.00
Proyectos y Programas de Fomento Diversos	\$ 20,637.41	\$ 00.0
TOTAL	\$ 3,358,891.23	\$ 1,261,511.73

Nota 16: Gastos en Personal

Bajo este concepto se cancelan los salarios y aguinaldos al personal municipal, contribuciones a la seguridad social y previsional de los empleados; así como los beneficios monetarios adicionales a los mismos por vacaciones. De igual manera se incluyen las dietas del Concejo Municipal.

Asimismo en este grupo son reconocidos los aportes patronales que la institución efectúa al sistema de seguridad social para los empleados.

La composición de este rubro es la siguiente:

Cuentas	al 31 de diciembre	
	2014	2013
<u>Personal Permanente</u>		
Sueldos	\$ 1,153,470.16	\$ 1,227,571.17
Aguinaldos	\$ 96,007.59	\$ 2,779.40
Dietas	\$ 143,333.32	\$ 143,666.67
Beneficios adicionales	\$ 5,792.88	\$ 6,347.40
Contrib. patronales a instituciones de seguridad social pública	\$ 77,613.59	\$ 77,417.31
Contrib. patronales a instituciones de seguridad social privada	\$ 68,435.73	\$ 68,612.81
Gastos de Representación Por Prestación de Servicios en El País	\$ 14,400.00	\$ 14,400.00



Indemnizaciones	\$ 3,981.65	\$ 45,168.98
Otras Remuneraciones al personal	\$ 61,167.50	\$ 76,031.42
Personal Eventual		
Sueldos	\$ 0.00	\$ 4,800.00
Indemnizaciones	\$ 0.00	\$ 500.00
TOTAL	\$ 1,624,202.42	\$ 1,667,295.16

Nota 17: Gastos en Bienes de Consumo y Servicios

Corresponde a los gastos de materiales, suministros y servicios necesarios para el funcionamiento y cumplimiento de los objetivos de la municipalidad.

La integración de este rubro es la siguiente:

Cuentas	al 31 de diciembre	
	2014	2013
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	\$ 31,141.05	\$ 25,121.36
Producto textiles y vestuarios	\$ 34,214.10	\$ 41,013.96
Materiales de oficina, productos de papel e impresiones	\$ 17,383.44	\$ 32,736.03
Productos de cuero y caucho	\$ 23,086.75	\$ 36,132.96
Productos químicos, combustibles y lubricantes	\$ 158,218.56	\$ 125,551.52
Minerales y productos derivados	\$ 2,679.75	\$ 2,542.35
Materiales de uso o consumo	\$ 37,263.71	\$ 58,509.79
Bienes de uso y consumo diverso	\$ 22,995.29	\$ 25,773.42
Servicios básicos	\$ 449,433.25	\$ 414,279.86
Mantenimiento y reparación	\$ 80,098.12	\$ 73,028.62
Servicios Comerciales	\$ 32,115.22	\$ 49,825.84
Otros servicios y arrendamientos diversos	\$ 241,765.06	\$ 270,548.86
Arrendamientos y Derechos	\$ 6,188.00	\$ 66,372.85
Pasajes y Viáticos	\$ 7,874.00	\$ 11,606.96
Servicios técnicos y profesionales	\$ 44,999.19	\$ 249,314.76
Tratamiento de desechos	\$ 161,471.26	\$ 140,574.72
Especies municipales	\$ 9,647.24	\$ 9,383.09
TOTAL	\$ 1,360,573.99	\$ 1,632,316.95

Nota 18: Gastos en Bienes Capitalizables

Dentro de estos gastos se incluye la adquisición de bienes de larga duración cuyo valor de compra sea menor de Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América (\$ 600.00) según la normativa contable vigente:



Cuentas	al 31 de diciembre	
	2014	2013
Maquinaria y equipo	\$ 3,277.98	\$ 854.23
Equipos Médicos y de Laboratorios	\$ 119.78	\$ 0.00
Equipo y mobiliario diverso	\$ 7,967.84	\$ 12,935.27
TOTAL	\$ 11,365.60	\$ 13,789.50

Nota 19: Gastos Financieros y Otros

En estas cuentas se registran los gastos generados por primas de seguros, imposiciones tributarias, comisiones y servicios prestados por bancos y cualquier otro gasto de carácter impositivo o de tipo financiero.

Cuentas	al 31 de diciembre	
	2014	2013
Primas y gastos de seguros de personas	\$ 298.25	\$ 0.00
Comisiones y gastos bancarios	\$ 9,311.52	\$ 13,027.37
Impuestos, tasas y derechos diversos	\$ 0.00	\$ 311.55
Intereses y Comisiones de la deuda interna	\$ 373,862.83	\$ 100,970.24
Gastos corrientes Diversos	\$ 1,211.31	\$ 2,061.99
TOTAL	\$ 384,683.91	\$ 116,371.15

Nota 20: Gastos en Transferencias Otorgadas

Este rubro incluye las transferencias realizadas a instituciones públicas y privadas como cuotas de sostenibilidad por convenios adquiridos por la municipalidad, así como las donaciones a organizaciones, instituciones o a personas naturales; de igual manera incluye las transferencias en ejecución de proyectos de inversión pública:

Cuentas	al 31 de diciembre	
	2014	2013
Transferencias corrientes al sector público	\$ 34,411.49	\$ 37,719.86
Transferencias corrientes al sector privado	\$ 10,475.69	\$ 21,611.56
Transferencias entre Dependencias Institucionales	\$ 4,216,006.30	\$ 67,934.54
TOTAL	\$ 4,260,893.48	\$ 127,265.96



Nota 21: Costos de Venta y cargos calculados

Comprenden los costos de aplicación de la depreciación de bienes de uso, amortización de bienes intangibles y otros costos. El detalle es el siguiente:

Cuentas	al 31 de diciembre	
	2014	2013
Amortización de inversiones intangibles	\$ 14,516.75	\$ 10,499.48
Depreciación de bienes de uso	\$ 97,115.66	\$ 77,035.32
TOTAL	\$ 111,632.41	\$ 87,534.80

Nota 22: Gastos de Actualizaciones

Los saldos de estas cuentas comprenden corrección de obligaciones y demás relacionados de años anteriores. Al 31 de Diciembre del 2014 y 2013 el saldo de dicha cuenta es \$ 1,251.26 y \$12,293.54, respectivamente.

INGRESOS DE GESTIÓN

Nota 23: Ingresos Tributarios Municipales

Estas cuentas están conformadas por los ingresos en concepto de impuestos y tasas municipales según se detalla a continuación:

Cuentas	al 31 de diciembre	
	2014	2013
De comercio	\$ 668,054.82	\$ 644,880.59
De industria	\$ 22,451.15	\$ 13,181.74
Financieros	\$ 171.48	\$ 171.48
De Servicios	\$ 2,956.96	\$ 3,373.00
Bares y Restaurantes	\$ 1,192.78	\$ 1,525.98
Estudios Fotográficos	\$ 11.44	\$ 161.66
Hoteles, moteles y similares	\$ 262.78	\$ 454.17
Lotería de Cartón	\$ 571.40	\$ 1,885.62
Máquinas traganíqueles	\$ 311.74	\$ 91.52



Cuentas	al 31 de diciembre	
	2014	2013
Vallas publicitarias	\$ 7,729.51	\$ 9,221.25
Vialidad	\$ 16,846.24	\$ 6,769.83
Impuestos municipales diversos	\$ 396.47	\$ 371.66
TOTAL	\$ 720,956.77	\$ 682,088.50

Nota 24: Ingresos Financieros y otros

En esta cuenta se registra los ingresos provenientes de las rentas y de inversiones financieras de la municipalidad, según Nota 5.

Cuentas	al 30 de junio	
	2014	2013
Rentabilidad de Depósitos a Plazo	\$ 29,719.40	\$ 13,128.63
Arrendamientos de Bienes Inmuebles	\$ 2,858.05	\$ 1,535.90
TOTAL	\$ 32,577.45	\$ 14,664.53

Nota 25: Ingresos por Transferencias Corrientes y de Capital Recibidas

Este saldo se compone de los ingresos recibidos por la municipalidad por multas e intereses por impuestos, así como donaciones de organizaciones privadas y del FODES 25% y 75%.

Cuentas	al 31 de diciembre	
	2014	2013
Multas e intereses por mora	\$ 56,410.84	\$ 26,656.48
Transferencias corrientes del sector público	\$ 606,896.65	\$ 553,038.24
Transferencias corrientes del sector privado	\$ 145,643.10	\$ 122,124.43
Transferencia entre Dependencias Institución	\$ 4,213,802.96	\$ 67,934.54
Transferencias de capital del sector público	\$ 0.00	\$ 1,685,856.60
Transferencias de capital del sector externo	\$ 0.00	\$ 0.00
TOTAL	\$ 5,022,753.55	\$ 2,455,610.29

Nota 26: Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios

Al 31 de Diciembre se refleja el comportamiento de los ingresos por ventas de bienes y servicios y es como sigue:



Cuentas	al 31 de diciembre	
	2014	2013
<u>Tasas de servicios públicos</u>		
Por servicios de certificación y visado de documentos	\$ 77,675.50	\$ 87,731.50
Por expedición de documentos de identificación	\$ 1,596.00	\$ 1,305.50
Alumbrado público	\$ 253,466.66	\$ 220,609.67
Aseo Público	\$ 409,601.81	\$ 387,937.87
Casetas telefónicas	\$ 180.00	\$ 180.00
Cementerios municipales	\$ 8,788.04	\$ 10,174.89
Fiestas	\$ 76,901.05	\$ 107,402.99
Mercados	\$ 90,194.61	\$ 88,421.69
Pavimentación	\$ 146,276.20	\$ 142,651.85
Postes, torres y antenas	\$ 193,963.00	\$ 179,914.00
Rastro y tiangué	\$ 1,617.50	\$ 1,669.06
Terminal de buses	\$ 887.20	\$ 896.92
Baños y lavaderos públicos	\$ 9,270.00	\$ 9,206.00
<u>Derechos</u>		
Permisos y licencias municipales	\$ 108,476.02	\$ 892,541.29
Cotejo de fierros	\$ 203.41	\$ 690.99
<u>Venta de servicios públicos</u>		
Servicios Básicos	\$ 0.00	\$ 3,229.78
Servicios diversos	\$ 32,480.63	\$ 36,766.02
TOTAL	\$ 1,411,577.63	\$ 2,171,330.02

Nota 27: Ingresos por Actualizaciones y Ajustes

Este grupo se integra por las cuentas que registran los ingresos por operaciones provenientes de rentabilidad de cuentas bancarias de acuerdo a Nota No. 2, aquellos ingresos generados por el cumplimiento de contratos o acuerdos pactados y ajustes de acuerdo a normativa. Se incluye la corrección de recursos y todo ingreso no clasificado en los anteriores grupos.

El saldo está conformado de acuerdo al siguiente detalle:

Cuentas	al 31 de diciembre	
	2014	2013
Por rentabilidad de cuentas bancarias	\$ 2,028.15	\$ 2,373.85
Ingresos diversos	\$ 7,510.47	\$ 9,482.88
Ajustes de ejercicios anteriores	\$ 2,401.17	\$ 20,576.74
TOTAL	\$ 11,939.79	\$ 32,433.47





INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE SOBRE EL CONTROL INTERNO

Señores:

Concejo Municipal de La Unión

Departamento de La Unión

Presente.

He Auditado el estado de Situación Financiera de la Alcaldía Municipal de La Unión, al 31 de diciembre de 2014, el Estado de Rendimiento Económico, el Estado de Flujo de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestaria, por el año terminado en esa fecha, sobre los cuales he emitido mi dictamen de fecha 22 de diciembre de 2015, expresando una opinión limpia.

Realicé mi Auditoria de conformidad con Normas Internacionales de Auditoria y Normas de Auditoria Gubernamental adoptadas por la Corte de Cuentas de La Republica. Estas normas requieren que planifique y ejecute la Auditoria de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros están libres de representaciones erróneas importantes.

La administración de la municipalidad de la Unión, es responsable de establecer y mantener un adecuado Control Interno. Para cumplir con esta responsabilidad, se requiere de estimados y juicios por la administración para evaluar beneficios esperados y los costos relacionados con las políticas y procedimientos de control interno.

Los objetivos del control interno, son proporcionar a la Administración una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que los activos están salvaguardados contra perdidas por uso o disposiciones no autorizadas y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con la autorización de la administración, documentadas y registradas apropiadamente para permitir la preparación de los estados financieros, de conformidad con las Normas de Contabilidad Gubernamental establecidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda. Debido a limitaciones inherentes a cualquier Sistema de Control Interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectadas. Además, la proyección de cualquier evaluación de la estructura a períodos futuros está sujeta al riesgo de que los procedimientos pudieran volverse inadecuados, debido a cambios en las condiciones o que la efectividad del diseño y operación de políticas y procedimientos puedan deteriorarse.





Al planear y ejecutar la auditoría de los Estados Financieros de la Auditoría a la Municipalidad de La Unión, por el año terminado el 31 de diciembre de 2014, tuve entendimiento del control interno con el fin de determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de Auditoría, para expresar una opinión sobre los Estados Financieros presentados y no con el propósito de opinar sobre el control interno. En consecuencia no expreso opinión.

Identifiqué ciertos aspectos que involucran al control interno y su operación, que consideramos condiciones reportables de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría Gubernamental. Las condiciones reportables incluyen aspectos que llaman la atención con respecto a deficiencias significativas en el diseño u operación del control interno que a nuestro juicio, podrían afectar la capacidad de la Alcaldía, para registrar, procesar, resumir y reportar datos financieros consistentes con las aseveraciones de la Administración en los Estados Financieros.

Las condiciones reportables establecidas de acuerdo con el resultado de nuestro examen, son las siguientes:

- 1) **TRANSFERENCIA DE RECURSOS FODES 75% A FONDOS PROPIOS SIN AUTORIZACION.**
- 2) **BIENES INMUEBLES NO REVUALUADOS Y NO INSCRITOS EN EL CNR**
- 3) **LLANTAS HURTADAS SIN DEDUCIR RESPONSABILIDADES**
- 4) **MOTOCICLETA CHOCADA DESDE EL MES DE FEBRERO DEL 2015 Y NO SE HA INFORMADO A LA JEFATURA CORRESPONDIENTE**
- 5) **DEUDA PRESCRITA POR FALTA DE COBRO**
- 6) **UNIDAD DE FISCALIZACION NO CUENTA CON PLAN DE TRABAJO ANUAL.**

Estas condiciones son descritas ampliamente en la sección de hallazgos sobre el control Interno.

Una condición reportable, es una debilidad importante en donde el diseño u operación de uno o más de los componentes del control interno, no reduce a nivel relativamente bajo el riesgo de que pudieran ocurrir errores o irregularidades en cifras que serían importantes en relación con los Estados Financieros que están siendo examinados, sin ser detectados por los empleados dentro de un periodo oportuno, en el curso normal del desempeño de sus funciones asignadas.





Mi revisión del control interno, no necesariamente identifica todos los aspectos de control interno que podrían ser condiciones reportables y, además no necesariamente revelarían todas las condiciones que son también consideradas debilidades importantes, tal como se define anteriormente.

Este informe está preparado para comunicar al Concejo Municipal de La Unión, y para uso de la Corte de Cuentas de la República; sin embargo, este informe es de interés público y con la autorización requerida su distribución no está limitada.

La Unión, 22 de Diciembre de 2015.

Lic. Luis Gustavo Valencia
Auditor Externo
Inscripción 2059



INFORME SOBRE CONTROL INTERNO

Hallazgos de Auditoría sobre Aspectos de Control Interno

HALLAZGO 1: TRANSFERENCIA DE RECURSOS FODES 75% A FONDOS PROPIOS SIN AUTORIZACION.

CONDICION:

Se efectuó transferencia de la cuenta FODES 75% a la cuenta de fondos municipales por valor de \$119,733.01 infringiendo la ley del FODES.

CRITERIO:

Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y social de los municipios (FODES) establece: "Los recursos provenientes de este Fondo Municipal, deberán aplicarse prioritariamente en servicios y obras de infraestructura en la áreas urbanas y rural, y en proyectos dirigidos a incentivar las actividades económicas, sociales, culturales, deportivas y turísticas del municipio.

El art. 12 inciso cuarto del Reglamento de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los municipios, establece: Los Concejos Municipales serán responsables de administrar y utilizar eficientemente los recursos asignados en una forma transparente, en caso contrario responderán conforme a la ley pertinente por el mal uso de dichos fondos

CAUSA:

Se necesitaba para cubrir iliquidez transitoria del Fondo municipal.

EFECTO:

El FODES 75% ha sido utilizado en fines distintos a los que permite la ley, afectando directamente la inversión en obras que generen desarrollo al municipio e imponiéndole una multa económica al Alcalde Municipal, EZEQUIEL MILLA GUERRA por (\$ 380.00) y al Tesorero Municipal JOSE DIMAS VALLE FLORES por (\$ 110.43) Cantidades que corresponden al (10%) de su salario mensual percibido a la fecha en que se generaron las deficiencias. Con respecto a los señores: RICARDO ANTONIO VIERA FLORES, Síndico municipal; FREDIS SALOMON HERNANDEZ HERNANDEZ, Primer regidor propietario, MIGUEL ANGEL GUEVARA OSORTO, Segundo regidor propietario, SALVADOR ANTONIO AHUES ESPINOZA, tercer regidor propietario; JOSE DE LA CRUZ GARCIA, Cuarto regidos propietario; MARIANO ELIT REYES MORENO, Quinto regidor propietario; RAMON DE JESUS ARRIOLA, Sexto regidor propietario; JOSE ROBERTO VILLATORO CAÑAS, Séptimo regidos propietario; y MANUEL ABDIAS ESPINOZA FUENTES, Octavo regidor propietario; se les condena a cada uno de ellos la cantidad de CIENTO DIECISEIS DOLARES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 116.55)



RECOMENDACIÓN:

Se recomienda efectuar la remesa de \$ 119,733.01 a la cuenta del FODES 75% y poder así darle el uso adecuado, en obras de mejoramiento del municipio y sus habitantes.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACION:

Transferencias de la Cta. FODES 75% a la cuenta de fondo municipal por valor de \$ 119,733.01

a) Ya hicimos la solicitud al encargado de presupuesto para que se incluya en el presupuesto para el 2016, y hacer la devolución a la Cuenta del FODES 75%

HALLAZGO 2: BIENES INMUEBLES NO REVALUADOS Y NO INSCRITOS EN EL CNR

CONDICION:

Algunos inmuebles de la municipalidad, carecen de la respectiva inscripción en el Centro Nacional de registros (CNR) y no se ha efectuado la debida revaluación de ninguno de los mismos.

1. Zona verde de Lotificación: Ubicado en Barrio las Flores
2. Zona verde de Lotificación San Carlos
3. Zona verde de Lotificación Cutuco 1 y 2
4. Zona verde de Lotificación Miramar
5. Zona verde de lotificación las Chácara
6. Zona verde de lotificación la Paz
7. Zona verde de lotificación Rivas
8. Zona verde de la Urbanización Argentina
9. Zona verde de lotificación Malie.
10. Zona verde de Urbanización Carlos
11. Zona verde en Lotificación Los Mangos
12. Un terreno donde esta Guardería Infantil en la ciudad de la Unión
13. Un terreno rustico árido en Cantón Amapalita.
14. Faja de terreno situado en el camino que conduce a cantón Amapalita
15. Un Solar situado en el Barrio Honduras.
16. Predio de terreno donde se encuentra parquecito al costado norte de Cruz Roja.
17. Terreno en cerro partido (Cementerio del Caserío)
18. Predio denominado los coquitos

CRITERIO:

La normativa que se ha infringido, es el artículo 152 del Código Municipal, que literalmente dice: "INSCRIPCIONES CORRESPONDIENTES" Los inmuebles que adquiriera la



municipalidad, sea en forma contractual o forzosa, podrán inscribirse a su favor en los correspondientes Registros de la Propiedad, no obstante que los propietarios o poseedores carezcan de títulos inscritos o los tengan defectuosos.

El párrafo 3.5 De la Escrituración, Registro y Revaluó del Instructivo de Propiedad Planta y Equipo; aprobado por el Concejo Municipal, según acta N° 5 acuerdo N° 12 del día 30 de enero de 2010. Establece que: "Todos los bienes inmuebles propiedad de la municipalidad deben estar amparados o documentados a través de escrituras públicas, las cuales amparan el título de propiedad.

Dichos documentos deben estar debidamente inscritos en el registro correspondiente, tales documentos deben estar en custodia del Tesorero Municipal.

Además de su escrituración y registro, los bienes inmuebles deben ser revaluados oportunamente a fin de que, el valor en libros, se apegue a la realidad y el valor que presenten en los Estados Financieros sea razonable. (Habiendo considerado la plusvalía, adiciones y mejoras).

CAUSA:

El Concejo Municipal no ha inscrito en el Centro Nacional de Registro (CNR) inmuebles propiedad de la municipalidad y no ha revaluado los inmuebles, como lo obliga la normativa.

EFEECTO:

La municipalidad no puede demostrar la propiedad de todos los inmuebles que le pertenecen y sus Estados Financieros no presentas la situación financiera real de la misma.

RECOMENDACIÓN:

Dar las instrucciones al Departamento jurídico para proceder al proceso de inscripción de los inmuebles, y corregir a la mayor brevedad esta observación, pues esta conlleva además de la subvaluación de los activos de la municipalidad, la contabilidad tiene registradas propiedades que legalmente no puede demostrar que le pertenecen

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACION:

Se ha iniciado el proceso de inscripción en el Centro Nacional de Registros y posteriormente se contratara un perito para su valuación.



HALLAZGO 3: LLANTAS HURTADAS SIN DEDUCIR RESPONSABILIDADES

CONDICION:

14 Llantas para camiones fueron hurtadas de la institución sin haberse deducido responsabilidades para la(s) persona(s) responsables del hecho, según el siguiente detalle.

ALCALDIA DE LA UNION LLANTAS HURTADAS

CANT.	DESCRIPCION	P. UNITARIO	VENTAS GRAVADAS
2	Llantas 1000x20 16 Lonas FIRESTO DIREC	\$ 308.83	\$ 617.66
2	Llantas 1000x20 16 Lonas FIRESTO TRACTOR	\$ 330.64	\$ 661.28
6	Llanta 11R22.5 DEAN DE 16 LONAS	\$ 305.50	\$ 1,833.00
4	Llanta 11R22.5 DEAN DE 16 LONAS	\$ 288.74	\$ 1,154.96
14	TOTAL	\$ 1,233.71	\$ 4,266.90

Compradas a Distribuidora Paredes Vela, S.A. de C.V. Factura 30036746 del 18/09/14

CRITERIO:

Las normas técnicas de control Interno de la Corte de Cuentas de la Republica en su artículo N° 4 literal C. Dice "Actividades de Control, son las políticas y procedimientos que permiten obtener una seguridad razonable del cumplimiento de las directrices administrativas. Tales actividades ayudan a asegurar que se están tomando las acciones necesarias para enfrentar los factores de riesgo cumplidos con el logro y los objetivos de la entidad, estos se dan en todos los niveles de la organización; incluyen un rango de actividades tan diversas como aprobaciones y autorizaciones, conciliaciones, seguridad de activos, rotación de personal, rendición de fianzas y segregación de funciones".

CAUSA:

No se cuenta con un sistema de control interno que permita prevenir situaciones como la mostrada en la condición.

EFECTO:

Pérdida económica para la institución por valor de \$ 4,266.90 y el alto riesgo de eventuales pérdidas económicas por que a la fecha de este informe no ha podido señalar a la(s) persona(s) responsables del hecho.



RECOMENDACIÓN:

Elaborar manual de procedimientos para el control de existencias donde se especifique quien es el responsable de la custodia y autorización de retiros de cada una de las existencias.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACION:

Se han implementado procedimientos encaminados a prevenir este tipo de situaciones.

HALLAZGO 4: MOTOCICLETA CHOCADA DESDE EL MES DE FEBRERO 2015 Y NO SE HA INFORMADO A LA JEFATURA CORRESPONDIENTE.**CONDICION:**

Durante la inspección física de los bienes muebles mostrados en los Estados Financieros del 31 de Diciembre del 2014, detectamos que en el mes de Febrero del 2015 fue accidentada la motocicleta, Yamaha placas M 89968 y al mes de Octubre de 2015 y aún no ha sido reparada y está depositada en el taller Ubicado en 3ª Av. Sur Barrio Concepción en la Ciudad de La unión.

CRITERIO:

El Instructivo de propiedad planta y equipo propio de la Alcaldía de La Unión, establece en el numeral 4.3, lineamientos para el uso y la forma de proceder en caso de pérdida o daños de los bienes muebles municipales y literalmente dice "Para cuando ocurriere la pérdida o daño de un bien mueble, se le informará por escrito del hecho, al jefe superior inmediato quien a su vez estará obligado a informar al Gerente Administrativo, y el deberá hacer una investigación al respecto, a efecto de deducir responsabilidades.

No obstante, lo establecido en el párrafo anterior, cualquiera que tenga conocimiento de la pérdida o daño de un bien mueble municipal, estará obligado a informar directamente al Gerente Administrativo.

Una vez determinada e individualizada la responsabilidad, el gerente Administrativo Tomara las medidas necesarias, para hacer efectiva la restitución, recuperación o pago del bien mueble dañado o perdido, quedando facultado además para ordenar el descuento de la planilla por el valor del bien mueble perdido y documentar información y remitirlo a Recursos Humanos para que se incorpore al expediente del empleado o funcionario.

En los casos que sean necesarios deberá remitirse el proceso a la Comisión Municipal de la Carrera Administrativa para que tipifique la falta y la sanción respectiva; y remita informe a quien corresponda para aplicar la sanción correspondiente".



CAUSA:

Falta de divulgación del Instructivo de propiedad, planta y equipo y negligencia del jefe del CAM al no informar del Incidente al Gerente Administrativo.

EFECTO:

Como resultado de la falta de utilización de ese medio de transporte, podrían haber quedado zonas sin vigilancia por el CAM.

RECOMENDACIÓN:

Proceder de forma inmediata a la reparación de la motocicleta, aplicando el lineamiento que da el instructivo y socializar el mismo, con el objeto de que todos los empleados contribuyan a la salvaguarda de los bienes muebles propiedad de la municipalidad.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACION:

A continuación, citamos textualmente el acuerdo donde se deducen responsabilidades: Reunidos en la Oficina de la Gerencia Administrativa Financiera, Alcaldía Municipal de La Unión, el día viernes 4 de Diciembre del 2015, a las Nueve de la mañana los Señores: Ingeniero Miguel Antonio Montesinos Molina, Gerente Administrativo Y Financiero; Sr. Rubén Antonio Ávila, Sub Sargento de la policía Municipal; y el Sr. Alberto Eduviges Rodríguez Garcia, Agente Municipal, para tratar asuntos sobre la rotación de grupo que se está mandando hacer, siendo que el Alcalde Municipal le está dando la Orden de cambiase de Grupo de trabajo policial, esto para mejorar el rendimiento laboral de dicho empleado, para lo que el Agente dijo no estar de acuerdo a dicho cambio y que no hará caso a la orden dada. También se le dio la copia de la cotización de la reparación de la motocicleta asignada a la Policía Municipal, por un monto convenido de 50 Dólares como descuento a su salario, ya que fue el quien la daño en un accidente hace un año.



HALLAZGO 5: DEUDA PRESCRITA POR FALTA DE COBRO

CONDICION

Contribuyentes con deuda prescrita por falta de cobro en el tiempo que permite la ley.

ALCALDIA LA UNION LISTADO DE CONTRIBUYENTES CON DEUDAS PRESCRITAS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

Nº	NOMBRES	SIM	DESDE	HASTA	TOTAL
1	Estanislao Gonzales y Santos Ortiz	1005808	ene-93	dic-00	\$ 854.04
2	Multipesca, S.A de C.V	1004460	ene-87	dic-00	\$ 3,495.89
3	Jose Lino	1007085	jun-95	jun-01	\$ 1,544.84
4	Carlos Antonio Parada	1007362	ene-81	dic-00	\$ 3,469.44
5	Miguel Angel Marconi	1007378	ene-93	dic-00	\$ 1,899.31
6	Salvador Andino Garcia	1007548	ene-81	dic-00	\$ 3,173.06
7	Candida Rosa Rivas	1006060	nov-82	oct-94	\$ 1,866.76
8	Rosa orbelina Ventura Canales de Larios	1002140	ago-86	jul-01	\$ 441.12
9	Santiago Ricardo Rivera	1004411	oct-94	sep-01	\$ 1,087.99
10	Eugenia Martinez Miranda de gutierrez	1007629	dic-86	nov-01	\$ 571.96
11	Isavel Alvarez	1007630	jul-97	jun-01	\$ 407.94
	SUBTOTAL				\$ 18,812.35

ALCALDIA LA UNION LISTADO DE CONTRIBUYENTES CON DEUDAS PRESCRITAS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

Nº	NOMBRES	SIM	DESDE	HASTA	TOTAL
	VIENEN				\$ 18,812.35
12	frigorificos Nacionales	1007639	ene-81	dic-00	\$ 2,655.05
13	Ministerio de Educacion esc. Zelaya	1007649	ene-86	dic-00	\$ 3,936.44
14	Ministerio de Educacion esc. Pantoja	1003061	ene-86	dic-00	\$ 27,276.73
15	Ministerio de Educacion esc. Fatima	1007650	ene-86	dic-00	\$ 3,923.45
16	Ministerio de Educacion	1007657	ene-86	dic-00	\$ 7,631.43
17	Ministerio de Educacion	1002118	ene-86	dic-00	\$ 11,764.61
18	Ministerio de Educacion	1007655	ene-86	dic-00	\$ 11,506.20
19	Ministerio de Defensa	1007673	ene-86	dic-00	\$ 2,732.98
20	Jose Santos Brizuela	1007638	ene-86	dic-00	\$ 838.58
21	Maria Morressey de Sagastizado	1007658	ene-95	dic-00	\$ 3,704.68



22	Consuelo Mercedes Altamarino	1005028	ene-99	dic-00	\$	967.78
23	Baron, S.A de C.V	1007758	nov-98	oct-01	\$	2,742.98
24	Dolores Cleotilde Granados	1006359	may-95	mar-01	\$	152.99
25	Sonia Yaneth Mina de Grosman	1007719	ene-98	ago-00	\$	218.20
26	Comision Ejecutiva Hidroelectrica	1007722	jun-96	may-01	\$	2,578.68
27	Lucio Fernando Chavez fuentes	1000024	ene-97	dic-00	\$	275.38
28	Juana Bautista Vda. De Hernandez	1007126	ene-96	dic-96	\$	119.03
29	Mirna del Carmen Vanegas	1003000	sep-94	ago-01	\$	1,960.20
30	Blanca lidia Chicas Escobar	1004482	feb-96	ene-01	\$	1,063.35
31	Marvin Orlando Chavez	1004249	oct-94	ago-01	\$	227.87
32	Hector Ivan y Hermanos	2000448	ene-97	dic-00	\$	316.84
33	Inmar Acosta	1007171	ene-98	dic-00	\$	71.14
34	Julio Rodriguez	2000937	mar-99	feb-01	\$	183.12
35	Julio Rodriguez	2001183	sep-98	ago-01	\$	91.32
36	Juan Antonio Sorto	2000548	nov-98	oct-01	\$	46.25
37	Ronaldo Carcamo Alfaro	1008200	sep-95	ago-01	\$	2,050.63
38	Maria Fidelina Castro Flores	2000675	mar-97	dic-00	\$	181.03
39	Francisca Molina	1008154	jul-97	jun-01	\$	416.53
40	Cristela Reyes de Vaquiz	2000574	jul-91	jun-01	\$	339.60
41	Mario Eriberto Escobar	2000585	mar-86	feb-01	\$	439.80
42	Oscar Rene Villatoro Villatoro	2000605	ene-97	dic-00	\$	63.28
43	MercedesMartinez Martiez	1007978	may-93	abr-01	\$	165.99
44	Jose pastor Parada	1007984	jun-97	may-01	\$	327.67
45	Maria de teresa de Jesus Lopez	1002913	sep-92	ago-01	\$	411.35
46	Jose Santos hernandez	2000678	ene-93	dic-00	\$	134.24
47	Rosa Aminta de Cruz	2000979	jul-98	jun-01	\$	46.73
48	Maria Maura Marquez	1007977	sep-97	ago-01	\$	370.08
49	Vilma Esperanza Marconi	1008057	jul-90	jun-01	\$	199.35
50	Prosposa, S.A de C.V	1007603	ene-96	dic-00	\$	428.86
51	Manuel de Jesus Garcia	2000996	sep-99	ago-01	\$	31.50
52	Carlos Alberto Cedillos	1008071	feb-94	ene-01	\$	484.07
53	Juan Antonio Rivas Martinez	1000870	oct-98	sep-01	\$	116.04
54	Maria Candelaria Viera	1002952	jul-97	jun-01	\$	426.97
55	Rafael Rodriguez	1008157	may-99	feb-01	\$	84.59
56	Maria de la Paz Sanchez de Reyes	1008173	nov-98	oct-98	\$	37.78
	SUBTOTAL				\$	112,553.72

**LISTADO DE CONTRIBUYENTES DE DEUDAS PROXIMA A PRESCRITA
01 DE DICIEMBRE DEL 2015**

N	NOMBRES	Nº DE DEUDAS PRESCRITAS			TOTAL
		SIM	DESDE	HASTA	
	VIENEN				\$ 112.553.72
57	Efrain Polio Zaldivar	2000619	jul-93	jun-01	\$ 396.96
58	Miguel Angel Guevara	1001862	jun-99	jun-01	\$ 268.68
59	Estebana Marica Flores	1007989	feb-96	ene-01	\$ 249.00
60	Elba luz Sorto de trigueros	2000647	ago-92	jul-01	\$ 300.69
61	Nohemy Turcios	2001040	ene-94	dic-15	\$ 231.07
62	Salvador Ordoñez	2001041	nov-98	oct-01	\$ 28.89
63	Jose efrain Reyes	2000653	oct-96	sep-01	\$ 78.70
64	Morena Guadalupe Polio	1003735	ene-93	dic-00	\$ 58.63
65	Ana Lucia Benitez	1003705	mar-93	feb-01	\$ 197.07



66	Balbino Antonio Guevara Zelaya	2000665	nov-95	oct-01	\$	471.93
67	Juana Gloria Ramirez	2000734	ene-98	dic-00	\$	47.56
68	Ernesto Orellana	1004863	ene-86	dic-00	\$	457.44
69	Humberto Martinez	1003756	jun-95	jun-01	\$	1,112.92
70	Jose Alfredo Velasquez	1007272	ene-97	dic-00	\$	73.00
71	Carmen Paulina	1008085	dic-98	nov-01	\$	55.13
72	Juana Contreras	1008097	ene-97	dic-00	\$	51.80
73	Orlando Heyman	1000795	abr-94	mar-01	\$	303.70
74	Maria teresa Molina	1007329	abr-95	mar-01	\$	299.29
75	Jose Valladares	1008146	abr-95	mar-01	\$	811.01
TOTAL					\$	118,047.19

CRITERIO

El artículo 62 de las Normas técnicas de Control Interno especificas dice: "El Concejo Municipal, Gerente General, y jefaturas, deberán verificar que cada uno de los funcionarios integren actividades de control dentro de sus procesos, operaciones y transacciones, con el fin de determinar la vigencia y la calidad del control interno y emprender las modificaciones que sean pertinentes para mantener su efectividad. De dicha verificación, el Alcalde Municipal tendrá bajo su responsabilidad la evidencia correspondiente.

Artículo 63 de las Normas técnicas de Control Interno Especificas dice: "El Concejo Municipal, Gerente General y jefaturas, deberán vigilar que los funcionarios y demás servidores públicos realicen las actividades de control durante la ejecución de las operaciones de forma integrada.

CAUSA

La falta de control de la mora por antigüedad de saldos, causó la prescripción de \$ 118,047.19 por no haber efectuado el cobro de forma oportuna.

EFFECTO

La prescripción y por ende la perdida de \$ 118,047.19 de la cartera de contribuyentes de la municipalidad.

RECOMENDACIÓN

Solicitar al departamento de informática, la creación de un reporte de la cartera en mora con antigüedad de saldos, para poder controlar permanentemente el comportamiento de la deuda y a la UATM, una acción más efectiva en el cobro, para que los deudores de la municipalidad no lleguen a índices altos de morosidad.



COMENTARIO DE LA ADMINISTRACION

Sobre este aspecto los cobros se realizaron de forma administrativa, a través de la notificación de los tres avisos, en el cuadro que se anexa anteriormente se reflejan contribuyentes que realizaron convenios de pagos con nuestra municipalidad, para poder saldar su deuda tributaria.

Entre algunos de ellos tenemos:

- ✓ Consuelo Altamirano de Palma
- ✓ Marvin Orlando Chávez
- ✓ Santiago Ricardo Rivera

Además en el referido cuadro se refleja el total de la deuda prescrita con un Monto de \$ 118,047.19, También aparece el periodo en que todavía se puede ejecutar la acción de cobro ya que el monto asciende a \$ 321,385.83 de lo cual ya se están obteniendo unos resultados.

Ejemplo:

- Contribuyente de la lista Nª 9 cuenta Nª 1004411 Cuenta Saldada.
- C Contribuyente de la lista Nª 22 Cuenta Nª 1005028, se le elaboro convenio de pago, el cual ya realizado dos abonos.

Al final del periodo de cada año se notificara al contador las cuentas prescritas para que sean reflejadas en los Estados Financieros de esta Municipalidad.

HALLAZGO 6: UNIDAD DE FISCALIZACION NO CUENTA CON PLAN DE TRABAJO ANUAL.

CONDICION:

Se constató que la unidad de fiscalización a contribuyentes, no cuenta con un plan de trabajo anual, en donde se determine las actividades a analizar, los plazos para llevar a cabo dicha fiscalización y los recursos a utilizar para llevar a cabo el trabajo.

CRITERIO:

Las Normas técnicas de Control de Interno específicas de la Alcaldía Municipal de La Unión, establecen en el Art. 26 que "El Consejo Municipal creará un comité especial conformado por cada uno de los jefes de Departamento, incluyendo la Gerencia General, quienes previamente deberán hacer evaluaciones de la gestión de las Unidades que representan, a fin de elaborar el plan de estrategias y los planes operativos. No obstante cada jefe de Sección será responsable de elaborar sus propios planes y deberá presentarlo a su jefe



inmediato”.

CAUSA:

Según manifiesta el encargado de fiscalización, no ha recibido un plan escrito para llevar a cabo su trabajo y se fiscalizan únicamente aquellos contribuyentes que reportan un activo inferior al del año inmediato anterior

EFFECTO:

No hay seguridad razonable, sobre la veracidad de las declaraciones juradas presentadas por los contribuyentes para tasar los impuestos. Y por consiguiente existe la posibilidad que no se están percibiendo los impuestos correspondientes.

RECOMENDACIÓN:

Llevar a cabo la elaboración de un plan de trabajo para la fiscalización de contribuyentes con parámetros concretos, tales como monto del Activo, si el contribuyente ha sido objeto de fiscalización en años anteriores, variaciones importantes en los activos declarados etc.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACION:

Hemos determinado que para el próximo año se realizara un plan de fiscalización para todas aquellas empresas cuyos activos han disminuidos con un más del 50%, en los últimos 3 años, se realizara en base al proceso del sistema SATMUS





INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

SOBRE EL CUMPLIMIENTOS DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

Señores:

Concejo Municipal de La Unión

Departamento de La Unión

Presente.

He Auditado el Estado de Situación Financiera de la Alcaldía Municipal de la Unión, al 31 de diciembre de 2014, el Estado de Rendimiento Económico, el Estado de Flujo de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestaria, por el año terminado en esa fecha, sobre los cuales he emitido mi dictamen de fecha 22 de diciembre del 2015, expresando una opinión limpia.

Realicé mi examen de conformidad con las Normas de Auditoria Gubernamental adoptadas por la Corte de Cuentas de la Republica. Estas normas requieren que planifique y ejecute la Auditoria de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes.

La Auditoria incluye el examen del cumplimiento con disposiciones, leyes, regulaciones, contratos, políticas y procedimientos aplicables a la Municipalidad de La Unión, Departamento de la Unión, responsabilidad de la Administración de la Entidad. Llevé a cabo pruebas de cumplimiento con ciertas disposiciones, de leyes, regulaciones, contratos, políticas y procedimientos. Sin embargo el objetivo de mi auditoria a los estados financieros, no fue proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general con tales disposiciones. Por consiguiente no expreso dicha opinión.

Los resultados de las pruebas de cumplimiento, revelaron las siguientes instancias significativas de incumplimiento, las cuales no tienen efecto en los Estados Financieros del periodo antes mencionado, de la Municipalidad de La unión, Departamento de La Unión, así:





1) Aceptación de órdenes de descuento por préstamos a empleados en exceso a lo permitido por Ley.

Excepto por lo descrito anteriormente, los resultados de mis pruebas de cumplimiento legal, indican que con respecto a los rubros examinados a la Municipalidad de La Unión, Departamento de La Unión, han cumplido en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones. Con respecto a los rubros no examinados, nada llamó mi atención que nos hiciera creer que la Municipalidad de La Unión, Departamento de La Unión, no haya cumplido, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones.

Este informe está preparado para informar al Concejo Municipal de La Unión, Departamento de La Unión y para uso de la Corte de Cuentas de la República; sin embargo, este informe es de interés público y con la autorización requerida su distribución no está limitada.

La Unión, 22 de Diciembre de 2015


Lic. Luis Gustavo Valencia
Auditor Externo
Inscripción 2059



INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTOS DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

Hallazgos de Auditoría sobre Aspectos de Control Interno

HALLAZGO 1: DESCUENTOS A EMPLEADOS EN EXCESO DEL 20% QUE PERMITE EL CODIGO DE TRABAJO

CONDICION:

Se aceptan órdenes de descuento a empleados por más del 20% establecido en el Artículo 136 del Código de Trabajo vigente.

CRITERIO:

Art. 136 del Código de Trabajo: Cuando el trabajador contraiga deudas proveniente de créditos concedidos por bancos, compañías aseguradoras, instituciones de crédito o sociedades y asociaciones cooperativas, podrá autorizar a su patrono para que, de su salario ordinario y en su nombre, efectúe los descuentos necesarios para la extinción de tales deudas.

Inciso 5 "en todo caso, las cantidades señaladas en el contrato como cuotas de pago, no excederán del veinte por ciento del salario ordinario devengado por el trabajador en el o los periodos fijados para el pago"

CAUSA:

No se ha establecido un mecanismo de coordinación entre las unidades de tesorería y Recursos Humanos, para cumplir las cantidades de descuento que el Código de Trabajo le permite a cada trabajador.

EFECTO:

Se está infringiendo el art. 136 del Código de Trabajo vigente, que establece el 20% de descuento máximo, del salario total de un trabajador.

Item	NOMBRES	APELLIDOS	TOTAL DEVENGADO	DESCUENTO EN BASE A LEY DEL 20%	DESCUENTO A LA FECHA	% DESCONTADO A LA FECHA	DESCRIPCION DE LOS DESCUENTOS
1	Gloria Isilma	Aguilar Romero	\$ 559.71	111.94	\$ 387.96	69.31	ACACU,AGEPYM
2	José	Sánchez Pineda	\$ 453.43	90.69	\$ 229.14	50.53	AGEPYM, CAJA DE CREDITO
3	Julio Arístides	Paz Rivas	\$ 525.42	105.08	\$ 381.83	72.67	FONDO SOCIAL PARA VIVIENDA ACOCON-CHAGUA



4	José David	Gaitán (DT)	\$ 453.43	90.69	\$ 234.48	51.71	ACACU, AGEPYM, CAJA DE CREDITO
5	Andrés	Orellana	\$ 453.43	90.69	\$ 282.97	62.41	ACACU, AGEPYM, CAJA DE CREDITO
6	José Santos	Romero	\$ 453.43	90.69	\$ 261.08	57.58	ACACU, AGEPYM
7	José Marcelino	Cueva Viera	\$ 453.43	90.69	\$ 301.25	66.44	ACACU, AGEPYM
8	José Sergio	Alvarado	\$ 453.43	90.69	\$ 279.74	61.69	ACACU, AGEPYM, BANCO SCOTIOBANK
			\$ 3,805.71	\$ 761.14	\$ 2,358.45		

RECOMENDACIÓN:

Revisar previo a la aceptación de las órdenes de descuento el expediente del empleado que lo solicita, para determinar si procede o no su aceptación por parte del tesorero.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACION:

- a) Esta Unidad realiza el procedimiento de autorización de los descuentos mediante un proceso de revisión de endeudamiento de cada empleado que nos presenta una orden de descuento.
- b) Los descuentos que sobrepasan el 20% de su sueldo en su mayoría son de principios de esta administración municipal en esas fechas no se encontraron archivos ordenados de los descuentos a empleados, no fue sino hasta que nosotros ordenamos dichos archivos que ya nos pudimos percatar de que porcentaje de sueldo estaba endeudado con préstamos anteriores.
- c) En la actualidad no se autorizan descuentos que sobrepasen el 20% del salario de cada empleado.



SEGUIMIENTO DE LA AUDITORIA DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA

SOBRE ASPECTOS DE GESTION, CLIMA ORGANIZACIONAL.

1. Falta de Contratación de Auditoria Externa para los años 2013, 2014 y 2015

Para el periodo del 2013 y 2014, a la fecha se están desarrollando dichas auditorias, por lo que esta observación ya está subsanada.

Con respecto a la Auditoria del ejercicio 2015, la Gerencia nos entregó la solicitud enviada al concejo Municipal, para dar comienzo al proceso de la debida contratación, por lo que consideramos que se está subsanando esta observación.

SOBRE ASPECTOS DE GESTION FINANZAS Y SERVICIOS MUNICIPALES.

1) Manejadores de Fondos, no rinden Fianza

La Gerencia nos entregó una póliza firmada y sellada por el alcalde Municipal en donde da por aceptada la oferta presentada por **Seguros del Pacifico, S.A de C.V** para el afianzamiento del tesorero municipal, cajero, encargado de bodega y Proveeduría, encargado del fondo circulante y los cobradores de los mercados, por lo que esta observación fue subsanada.

2) Bienes Inmuebles no revaluados y no inscritos en el CNR

Sobre esta observación la Licda. Delia María A. Vizcarra Jefa de la Unidad Jurídica Municipal, respondió que desconoce dicha observación. Por lo que la Observación se mantiene.

Aparece dentro de los hallazgos de nuestra auditoria.

SOBRE ASPECTOS GESTION EN PROYECTOS DE DESARROLLO LOCAL

1. Falta de publicación de convocatorias en el sistema electrónico de compras públicas.

En consulta efectuada en la página de internet de COMPRASAL, pudimos constatar que en el transcurso del año no ha habido ninguna convocatoria de la Alcaldía de la Unión. Por lo que la Observación se mantiene.



1) Fraccionamiento en realización de proyectos.

Hemos recibido correspondencia de parte de la UACI en la que argumenta que no ha incumplido con el fraccionamiento en la realización de proyectos y se ampara en la aclaración remitida por la "Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública" del Ministerio de Hacienda.

